¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 27 de su publicacion. No. 7,910 BUENOS AYRES, Martes 2 de Abril de 1850.

Continuacion—

No. 14

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

El Ministro de R. Exteriores del Gobierno de Buenos Ayres, Encargado de las que corresponden á la Confederacion Argentina——

Buenos Ayres, Abril 24 de 1849——
Año 40 de la Libertad, 34 de la Yndepend'a. y 20 de la Confederacion Argentina——

Al Honorable Caballero D. Henrique Southern, nombrado Ministro Plenipotenciario de S. M. B. cerca de la Confederacion Argentina—

El infrascripto ha tenido el honor de elevar al conocimiento del Exmo. Señor Gobernador la apreciable nota de V. E. fecha 6 del próximo pasado Marzo, cuyo tenor es como sigue—

"El abajo firmado ha tenido el honor de recibir la nota que V. E. por órden del Exmo. Señor Gobernador le dirigió con fecha de 3 del corriente, incluyéndole confidencialmente, en conformidad á la indicacion contenida en la parte final de su nota del 29 de Noviembre del último año, un proyecto de convencion para restablecer las perfectas relaciones de amistad entre la Gran Bretaña y la Confederacion Argentina—

El abajo firmado tiene el placer de hacer saber á V. E. que adoptará las medidas necesarias para presentar ante el Gobierno de Su Magestad el proyecto de convencion en cuestion redactado en conformidad á las proposiciones presentadas por el agente confidencial el Señor Tomas Samuel Hood, y las modificaciones con que fueron aceptadas por el Gobierno Argentino y su aliado, siendo estas adaptadas á la presente posicion del Gobierno de Su Magestad, tan pronto como V. E. le comunique que el Gobierno Argentino ha procedido á solicitar, y obtenido para él, el avenimiento de su aliado, á fin de que el Gobierno de Su Magestad pueda tomarlo en debida consideracion—

El abajo firmado aprovecha esta oportunidad para expresar su profunda sensacion por el amistoso y conciliatorio espíritu que anima al Gobierno Argentino al dar este paso, que no duda será recibido en el mismo espíritu amistoso por el Gobierno de S. M., y reconoce con gran satisfaccion los términos lisongeros en que V. E., en nombre del Exmo. Señor Gobernador, se ha dignado noticiarle sus esfuerzos para promover los importantes objetos de esta correspondencia—"

Despues del recibo de la transcripta nota, el infrascripto de acuerdo con lo que por órden del Exmo. Señor Gobernador tuvo el honor de expresar á V. E., en la indicada del 3 de Marzo, para el caso de que V. E. se encargase de elevar el proyecto de convencion á ella adjunto á la resolucion del Gobierno de S. M., recibió órden de S. E. para dirigirse al de la República Oriental del Uruguay participándole el arreglo de aquel proyecto, y solicitando de su aliado el Exmo. Señor Presidente, Brigadier D. Manuel Oribe, su avenimiento á él—

Hízolo así el infrascripto con la nota en copia autorizada adjunta á la presente; y habiéndose recibido de dicho Exmo. Señor Presidente, su entera conformidad con el proyecto de convencion enunciado, el infrascripto ha sido ordenado por el Exmo. Señor Gobernador, para así participarlo á V. E., incluyéndole al mismo tiempo copia autorizada de la nota del Exmo. Señor Ministro de R. Exteriores del Estado Oriental del Uruguay, fecha 19 del corriente, en que ha manifestado aquella conformidad del Exmo. Señor Presidente—

En su consecuencia se halla ya V. E. en aptitud de elevar á la resolucion del Gobierno de S. M. el proyecto de convencion confidencialmente arreglado con V. E—

Dios gue. á V. E. m.s a.s—

Felipe Arana—

No. 15.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Departamento de R. Exteriores——

Buenos Ayres, Mayo 15 [mes de Am'ca.] de 1849—
Año 40 de la Libertad, 34 de la Yndependencia, y 20 de la Confederacion Argentina——

El Gobierno Encargado de las R. Exteriores y de los asuntos de Paz y Guerra de la Confederacion Argentina—

Considerando que el estado en que actualmente se hallan los negocios de la intervencion unida de la Ynglaterra y de la Francia, en las Repúblicas del Plata, presenta una fundada esperanza de que tendrán una solucion justa y honorable, tanto para las Repúblicas aliadas, como para las Potencias interventoras—

Que los amigables procedimientos que han empleado para aproximar esa solucion el Exmo. Señor Caballero D. Henrique Southern, Ministro Plenipotenciario de S. M. B., nombrado cerca de la Confederacion Argentina, y el Exmo. Señor Contra Almirante F. Le-Prédour, Comandante en Gefe de las fuerzas navales francesas estacionadas en el Brasil y el Plata, autorizado por el Gobierno de la República Francesa, son dignos del aprecio del Gobierno de la Confederacion—

Y que en tal situacion es conveniente promoverse, en cuanto sea posible, todo lo que tienda á conciliar los ánimos, y á remover aquellas medidas, que aunque dictadas por un perfecto derecho, lo han sido como una justa represalia de actos evidentemente hostiles de parte de las fuerzas navales interventoras; ha acordado y decreta—

Artículo 1.° Queda, por ahora, en suspenso, la egecucion del Decreto de 27 de Agosto de 1845, que prohibe toda clase de comunicacion directa ó indirecta, con los buques de guerra ingleses y franceses; así como el de 15 de Julio de 1848, que lo declaró nuevamente en vigor—

2.° Los buques de guerra de ambas naciones, podrán comunicarse con la tierra, en la misma forma que lo hacen los de las naciones neutrales amigas—

3.° Hágase saber á quienes corresponde, publíquese y dése al Registro Oficial—

ROSAS—

Felipe Arana—

No. 16.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

El Ministro de R. Exteriores del Gobierno de Buenos Ayres, Encargado de las que corresponden á la Confederacion Argentina—

Confidencial—

Buenos Ayres, Mayo 17 [mes de América] de 1849——
Año 40 de la Libertad, 34 de la Yndepend'cia., y 20 de la Confederacion Argentina——

Al Honorable Caballero D. Henrique Southern, nombrado Ministro Plenipotenciario de S. M. B. cerca del Gobierno de la Confederacion Argentina—

Por órden del Exmo. Señor Gobernador, el infrascripto tiene el honor de dirigirse á V. E. acompañándole copia autorizada del decreto de este Gobierno de 15 del corriente, suspendiendo, por ahora, por las razones en él detalladas, la egecucion del decreto de 27 de Agosto de 1845, que prohibe toda clase de comunicacion directa ó indirecta con los buques de guerra Yngleses y Franceses; así como el de 15 de Julio de 1848, que lo declaró nuevamente en vigor—

El Gobierno del infrascripto confia que tanto el de S. M. como V. E. mirarán el enunciado decreto como un nuevo testimonio de la benevolencia y amistad de que se halla animado hácia el Gobierno de S. M. B—

Dios gue. á V. E. m.s a.s—

Felipe Arana—

No. 17—

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1849—

A S. E. Señor D. Felipe Arana, Ministro de Negocios Extrangeros del Gobierno de Buenos Ayres, Encargado de los de la Confederacion Argentina &a. &a. &a—

El abajo firmado ha recibido la nota que V. E. le hizo el honor de dirigirle el 17 del corriente, incluyéndole una copia autorizada del decreto del 15 del corriente por el que el Gobierno Argentino suspende la egecucion de los decretos del 27 de Agosto de 1845, y 15 de Julio de 1848, que prohibían toda comunicacion con los buques de guerra Yngleses y Franceses—

El abajo firmado se permite hacer saber á V. E. que no ha perdido tiempo en comunicar á su Gobierno el importante documento que se le ha incluido en la nota de V. E., el que siente gran satisfaccion en reconocer como una prenda del buen deseo y amistoso sentimiento que anima al Gobierno de la Confederacion Argentina hácia el de Su Magestad, y que confía será recibido en el mismo espíritu amistoso por el Gobierno de Su Magestad—

El abajo firmado se aprovecha de esta ocasion para renovar á V. E. la seguridad de su mas alta consideracion y estima—

Henrique Southern—

No. 18—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

El Ministro de R. Exteriores del Gobierno de Buenos Ayres, Encargado de las que corresponden á la Confederacion Argentina——

Confidencial—

Buenos Ayres, Mayo 16 [mes de America] de 1849——
Año 40 de la Libertad, 34 de la Yndepend'a., y 20 de la Confederacion Argentina——

Al Honorable Caballero D. Henrique Southern, nombrado Ministro Plenipotenciario de S. M. B. cerca de la Confederacion Argentina—

El infrascripto, por órden del Exmo. Señor Gobernador, tiene el honor de dirigirse á V. E. manifestándole que el Gobierno Argentino satisfecho de los nobles y sinceros esfuerzos, que con V. E. ha hecho de comun acuerdo, para remover las diferencias entre la Gran Bretaña y la Confederacion Argentina; esfuerzos, que han producido el benéfico resultado de hacer concebir las mas fundadas esperanzas, de que el arreglo confidencial proyectado tendrá la aceptacion por parte del Gobierno de S. M.; en su positivo deseo de promover los mas cordiales sentimientos entre ambos paises, ha determinado suspender, por ahora, el aplazamiento que hizo al *Exequatur* de la patente de Cónsul de S. M. B. expedida á favor de D. Martin Tupper Hood, al devolverle á este su patente, y al manifestar al Ministro Argentino en Londres, en nota de 16 de Julio de 1848, para que las elevase al conocimiento del Gobierno de S. M., las razones que le impusieron tal medida—

El Exmo. Señor Gobernador, al tomar esta resolucion, animado de los sentimientos mas conciliantes y amistosos, es impulsado tambien del vivo deseo de corresponder al Gobierno de S. M. el espíritu de moderacion y concordia que ha desplegado en estos últimos tiempos en la cuestion del Plata, no menos que á la recomendable diligencia de V. E. en poner de su parte, con su ilustrada capacidad, los medios para la realizacion de una paz honrosa para todos los interesados—

S. E. espera que al poner V. E. esta circunstancia en conocimiento de su Gobierno, este la mirará como dictada en ese espíritu—

El infrascripto, al cumplir esta órden del Exmo. Señor Gobernador, llena tambien la de manifestar á V. E. que en virtud de esta resolucion V. E. está en aptitud de transmitirla al Señor D. Martin Tupper Hood, para los efectos consiguientes—

Dios gue. á V. E. m.s a.s—

Felipe Arana—

No. 19—

Buenos Ayres, 21 de Mayo de 1849—

A S. E. Sr. D. Felipe Arana, Ministro de Negocios Extrangeros del Gobierno de Buenos Ayres, Encargado de los de la Confederacion Argentina, &a., &a., &a—

El abajo firmado ha tenido el honor de recibir la nota de V. E. del 16 del corriente, en que le hace saber, por órden de S. E. el Señor Gobernador, que el Gobierno Argentino, en la bien fundada esperanza de que el proyectado arreglo de las diferencias entre los dos Gobiernos será aceptado por el de Su Magestad, y en su gran deseo de promover los mas cordiales sentimientos entre los dos paises, había tomado la resolucion de suspender el aplazamiento del Exequatur á la Patente del Señor Martin Tupper Hood, Cónsul de S. M., y en la que V. E. agrega, que S. E. el Señor Gobernador al dar este paso es animado de los sentimientos mas amistosos y conciliatorios, y por el deseo de corresponder al espíritu de moderacion y concordia que el Gobierno de S. M. ha desplegado últimamente en la cuestion del Plata, así como á los esfuerzos que han sido hechos por el abajo firmado para traer una paz honorable á todas las partes interesadas—

El abajo firmado se apresura á suplicar á V. E. se digne transmitir à S. E. el Señor Gobernador la alta apreciacion que el abajo firmado hace del espíritu amistoso y conciliatorio en que la antedicha resolucion ha sido tomada por el Gobierno Argentino, la que no puede dudar será recibida por el Gobierno de Su Magestad como el precursor de un largo periodo de amigables y no interrumpidas relaciones, y como un retroceso á esos sentimientos de moderacion y concordia que V. E., en nombre de S. E. el Señor Gobernador, tan justamente le atribuye—

Con respecto á los altos términos en que V. E. se ha dignado mencionar los esfuerzos del abajo firmado para traer una terminacion á las diferencias que existían, el abajo firmado no puede lisongearse de merecer las distinguidas expresiones que V. E. emplea con relacion á él, al mismo tiempo que se permite asegurar á V. E., que será, como lo ha sido, su constante empeño adelantar y cultivar la buena inteligencia y sentimientos amigables que forman la base de estas relaciones, que es de tan grande importancia para los dos Paises estrechar tanto cuanto sea posible—

El abajo firmado se aprovecha de esta ocasion para renovar á V. E. la seguridad de su mas alta consideracion y estima—

Henrique Southern—

No. 20—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

El Ministro de R. Exteriores del Gobierno de Buenos Ayres, Encargado de las que corresponden á la Confederacion Argentina——

Confidencial—

Buenos Ayres, Mayo 26 [mes de America] de 1849——
Año 40 de la Libertad, 34 de la Yndependencia, y 20 de la Confederacion Argentina——

Al Exmo. Sr. Caballero D. Henrique Southern, nombrado Ministro Plenipotenciario de S. M. B. cerca de la Confederacion Argentina—

El infrascripto ha tenido el honor de elevar al conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador la nota de V. E. fecha hoy, cuyo tenor es como sigue—

"Con referencia á la nota que tuve el honor de dirijir á V. E. el 21 del corriente, tengo ahora que comunicar á V. E. para conocimiento de S. E. el Señor Gobernador, que el Sr. Martin Tupper Hood, nombrado por Real Despacho Cónsul de S. M. en Buenos Ayres, ha llegado aquí con el objeto de entrar al desempeño de los deberes de su oficio—

Me apresuro por consiguiente á poner en manos de V. E. la Patente del Sr. Hood, con la súplica de que V. E. se digne incitar al Gobierno de la Confederacion Argentina conceda á ella el exequatur, en conformidad con su resolucion comunicada á mí en la nota de V. E. de 16 del corriente, á fin de que el Sr. Hood pueda estar en aptitud de ejercer sus funciones consulares—"

El Exmo. Señor Gobernador, en vista de la transcripta nota de V. E., ha ordenado al infrascripto adjunte á V. E. en contestacion, copia autorizada del Decreto expedido en la fecha, reconociendo al Sr. D. Martin Tupper Hood, en el carácter de Cónsul de S. M. B. en esta Ciudad, en conformidad á la resolucion de este Gobierno; y le devuelva la Patente que se ha servido adjuntarle con el correspondiente exequatur—

Dios gue. á V. E. m.s a.s—

Felipe Arana—

No. 21.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Departamento de R. Exteriores——

Buenos Ayres, Mayo 26 [mes de America] de 1849——
Año 40 de la Libertad, 34 de la Yndep'dcia., y 20 de la Confederacion Argentina——

El Gobierno de Buenos Ayres, Encargado de las R. Exteriores de la Confederacion Argentina—

En vista de la patente, que el Exmo. Señor Caballero D. Henrique Southern, nombrado Ministro Plenipotenciario de S. M. B. cerca de la Confederacion Argentina, ha presentado, en la que el Señor D. Martin Tupper Hood es nombrado Cónsul de S. M. B. en esta Ciudad; ha acordado y decreta—

Art. 1.° En conformidad á lo declarado por el Gobierno Argentino en nota de 16 del corriente, al expresado Exmo. Señor Caballero D. Henrique Southern, de haber determinado suspender, por ahora, el aplazamiento que hizo al exequatur de la patente de Cónsul de S. M. B. expedida á favor de D. Martin Tupper Hood, queda reconocido el Señor D. Martin Tupper Hood, en el carácter de Cónsul de S. M. B. en esta Ciudad—

2.° Regístrese su patente en la Cancillería del Ministerio de R. Exteriores, publíquese, hágase saber á quienes corresponde, y dése al Registro Oficial—

ROSAS—

Felipe Arana—

Continuará—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Juez de Paz de San Ysidro——

San Ysidro, Marzo 22 de 1850——
Año 41 de la Libertad, 35 de la Yndepend'cia, y 21 de la Confederacion Argentina——

Avisa haber remitido el derecho de Contribucion Directa, recolectada en este Partido el presente año—

Al Sr. Ministro de Hacienda, Dr. D. Manuel Ynsiarte—

El infrascripto tiene el honor de dirigirse á V. S. poniendo en su conocimiento, para que se sirva elevarlo al Supremo del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, que en esta fecha remite al Sr. Colector General con el correspondiente Registro la cantidad de tres mil setecientos veinte y nueve pesos moneda corriente, procedentes de la Contribucion Directa, recaudada el presente año en este partido—

El infrascripto á nombre de la Comision hace donacion en favor del Erario público de la cuota que le asigna el artículo 20 de la Ley de 12 de Abril de 1839, para que, si S. E. lo tuviese á bien, se digne destinarla á los gastos de la heróica guerra que sostiene la Confederacion contra los miserables restos de salvages unitarios encerrados en Montevideo y sus aliados extrangeros enemigos de nuestra libertad—

Dios gue. á V. S. m.s a.s—

Genaro E. Rua—

Marzo 30 de 1850—

Contéstese al Juez de Paz de San Ysidro, manifieste á la Comision las debidas gracias por su generosa patriótica federal donacion, y publíquese—

Rúbrica de S. E—

Ynsiarte—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

D. Guillermo Labrue

Buenos Ayres, Febrero 13 de 1850——
Año 41 de la Libertad, 35 de la Yndependencia, y 21 de la Confederacion Argentina——

Suplica á V. E. se sirva ordenar el pago del recibo de auxilio de ganado de Agosto primero de mil ochocientos cuarenta y uno, que en debida forma acompaña—

Exmo. Señor—

D. Guillermo Labrue ante V. E. con mi mayor respeto parezco y digo: que de conformidad al Supremo Decreto de treinta y uno de Enero del corriente año 1850, presento en debida forma, como dueño originario, el recibo de doce reses gordas, expedido en primero de Agosto de mil ochocientos cuarenta y uno por el Juez de Paz del Fortin de Areco, D. Joaquin de Quintanilla, y espero que V. E. se servirá decretar su pago—

Por tanto

A V. E. respetuosamente suplico asi lo resuelva; que es gracia que imploro &a—

Exmo. Señor—

Guillermo Labrue—

Marzo 15 de 1850—

Examínese por la Contaduría, ajústese por la misma á cuarenta pesos los novillos, y fecho páguese su importe en Letras de Receptoría—Mas no expresándose en el recibo si son vacas ó novillos, hágase el dicho ajuste por mitad vacas, y mitad novillos—Transcríbase este decreto al Juez de Paz del Fortin de Areco, reconviniéndosele muy sériamente por la grave falta que ha cometido al dar los recibos sin indicar el número de vacas, y el de novillos; y publíquese—

Rúbrica de S. E—

Ynsiarte—

Revista de Periódicos Europeos.

El Señor J. Laird, de Birkenhead, está construyendo actualmente un vapor de fierro, destinado para el servicio de la navegacion del Rio Ganges. Este buque tiene doscientos pies de largo y treinta pies de ancho, y no calará mas de dos pies de agua, cuando esté cargado.

Se asemeja á una canoa, teniendo ambas extremidades en forma de pala, y su fondo (sin quilla,) tiene la figura de un arco de círculo poco encorvado, vuelto al revés; sinembargo, la parte del medio, ó sea el plan, es casi llana.

El timon se cuelga á la una ó á la otra extremidad del bagel, segun la necesidad del caso. Mamparas, á prueba de agua, que corren de popa á proa, dividen el vapor en tres distintas partes, y al través de estas mamparas, hay otras (igualmente á prueba de agua,) formando así, unas con otras, treinta divisiones, impenetrables al agua, y contribuyendo esencialmente á la solidez del buque. El Señor Laird está construyendo el mencionado vapor, por órden de "la Compañía de las Yndias Orientales" (English East India Company,) y, luego de acabado, volverá á deshacerlo otra vez

para ser transportado dentro de otro buque á su destino, donde será definitivamente recompuesto.

(Del "Liverpool Mercury," fecha Enero 11 de 1850.)

PARIS 22 DE DICIEMBRE.

NEGOCIO DE MONTEVIDEO.

ESTADO DE LA CUESTION.

II.

Desde la publicacion de nuestro artículo del 4 del corriente, varios diarios se han ocupado de la cuestion del Plata. Algunos han intentado contestar la exactitud de los hechos que hemos resumido en su órden cronológico, y en general, han dado prueba de un conocimiento tan perfecto de la materia y del pais, que uno de ellos, precisamente el que nos ha atacado, y que todavía hoy nos ataca con mas seguridad, ha designado á *Pernambuco* como la *capital del Paraguay*. Se comprenderá, sin duda, que sin detenernos en la crítica de gentes tan bien instruidas, pasemos en seguida al fondo mismo del asunto.

Hay dos cuestiones que examinar; primeramente, la que muy impropiamente se ha llamado la cuestion de derecho; segundo, la cuestion de los intereses políticos y comerciales de la Francia. Para nosotros, y para todos los que comprenden el rol que la Francia está llamada á desempeñar en América, esta última cuestion es la única verdaderamente importante. Sinembargo, los agentes de Montevideo han dado siempre la preferencia á la otra, y han tenido razon, porque ofrecía un tema inagotable de declamaciones con las cuales, demasiado lo ha probado el resultado, era fácil extraviar la opinion pública.

Sin la profunda conviccion y la prueba evidente de que defendemos los mayores intereses, los intereses verdaderos y permanentes de la Francia en la América, no hubiéramos entrado en una política en que hemos tenido que luchar sin cesar contra una infatigable complicidad de mentira y de engaño. Pero hoy la cuestion está establecida en términos que no admiten demora; la Asamblea está llamada á pronunciarse el jueves próximo, é importa, por consiguiente, restablecer en su verdad una cuestion desnaturalizada durante diez años, y que todavía en este momento se procura embrollar mas.

Los partidarios de nuestra intervencion en el Plata, los que despues de haberla aprobado y estimulado, quisieran ahora darle mayores proporciones, pretenden que la Francia está obligada por el tratado de 1840 á defender la independencia de la República Oriental, y que cumpliendo sus compromisos, ella protege al mismo tiempo los intereses de su comercio y sus nacionales encerrados en Montevideo. Vamos á probar que este es un doble error de derecho y de hecho; pero antes de todo queremos hacer una observacion.

Hasta 1844, el Gobierno, instruido por la costosa experiencia de 1838 hasta 1840, había rehusado mezclarse en los asuntos interiores de las dos Repúblicas, cuya guerra había continuado despues del tratado de 29 de Octubre. Las instrucciones enviadas á nuestros agentes, y estas instrucciones habían sido redactadas por los diversos ministros poco mas ó menos en los mismos términos, eran formales á este respecto.

"La Francia, se decía en ellas, no tiene que ocuparse sino de sus negocios propios, y no de los de otros. El olvido de este principio podría arrastrarla á embarazos de mas de una clase, y de la naturaleza mas grave. Si ella no evita por todos medios que su accion en América se extienda á las relaciones de Estado á Estado, que la presencia de sus fuerzas, que su influencia, sean explotadas por las ambiciones y las rivalidades; si, en una palabra, sale del círculo á que debe limitarse su rol, arriesga comprometer sus relaciones con los diferentes Estados de la America." (1).

¿Porqué han sido violados estos principios? ¿Porqué ha consentido el Gobierno en el rol que sus agentes le han hecho desempeñar, apesar de sus formales instrucciones? ¿Porqué, en fin, de neutrales que eramos por el tratado Mackau, nos hemos hecho beligerantes? Hé ahí lo que nunca se ha explicado, lo que desafiamos á que se explique.

Si los Franceses de Montevideo han tenido motivos serios y sostenibles para tomar las armas y mezclarse en la querella de los dos partidos, que se diga, que se expongan esos motivos sin divagacion, sin exclamacion, sin frases. Y si esta toma de armas no es altamente justificada ¿no es una violacion del derecho de gentes, que no permite á los ciudadanos de una nacion tomar partido en las guerras civiles de una nacion extrangera sin la autorizacion de su Gobierno? ¿Quién osaría sostener, quién podría probar lo contrario?

Y cuando Franceses, desdeñando los consejos y menospreciando las órdenes de los agentes encargados de protegerlos, se han *desnacionalizado y han tomado una cucarda y una bandera extrangeras*, ¿no se han hecho culpables contra su patria de la rebelion mas imperdonable?

Y el Gobierno que despues de haber intentado detener este escándalo, y haber visto su autoridad solemnemente despreciada, ha concluido por apoyar y *pagar* esos Franceses rebeldes, ¿no ha cometido un acto de debilidad deplorable; tanto mas deplorable, cuanto en este momento la victoria de uno de los partidos hacía imposible la prolongacion de las hostilidades?

En la batalla del Arroyo Grande el Gobierno Argentino había batido completamente á sus agresores, y esta batalla decisiva iba infaliblemente á terminar la guerra, cuando el Almirante Purvis puso al servicio de los insurgentes vencidos los buques de la escuadra Ynglesa y todo el material de guerra de que podía disponer. Ynmediatamente, nosotros salimos tambien de nuestra neutralidad, y pasamos con la Ynglaterra al servicio de la insurreccion. ¿Con qué derecho, y qué poderoso motivo nos llevaba á segundar los cálculos, desde entonces reconocidos falsos, de la política y del comercio Británicos?

Estábamos, se dice, comprometidos á defender la independencia de la República Oriental. De hecho, esta independencia no estaba amenazada; de derecho, no teníamos que mezclarnos en ello. Rosas había sido atacado en su territorio, y el tratado de 1840 que se invoca, ciertamente sin haber sido leido, le reconoce el derecho formal de hacer la guerra *toda vez*, son los términos del artículo 4. °, *que lo exijan la justicia, el honor y la seguridad de la Confederacion Argentina*. Este derecho incontestable ha sido proclamado veinte veces en la tribuna, y particularmente por el actual Presidente de la Asamblea Nacional, M. Dupin, quien en la sesion de 24 de Abril de 1844 se expresaba de la manera siguiente:

"En cuanto al tratado mismo, en cuanto á esa cláusula de que se querría hacer una necesidad de guerra para la Francia, *nada mas falso que semejante interpretacion*. Aunque reconociendo á Montevideo como un Gobierno de hecho, la Francia no se obliga á tomar las armas en favor de este Gobierno, si estallase en lo futuro una guerra entre él y la República Argentina, Rosas aunque reconozca á Montevideo como un Gobierno independiente, no se obliga tampoco á no hacerle nunca la guerra, pues que al contrario, se reserva el derecho natural que pertenece á todo Estado, en el caso en que lo exigiese la justicia, el honor y la seguridad de la Confederacion Argentina."

El compromiso de que se habla no existe pues, y desde 1840 ha sido en varias ocasiones declarado y reconocido que la Francia no se había *obligado de modo alguno* á defender por las armas la independencia de la República del Uruguay. *No existe ningun compromiso á este respecto*, decía el 24 de Abril de 1841 M. De Lagrange, en un informe cuyas conclusiones adoptó la Cámara. Una intervencion semejante, añadía M. Guizot, *sería un acto de ceguedad que nos haria perder el principal fruto del tratado que acabamos de firmar*.

Mas se agrega, el honor de la Francia exige que defendamos á nuestros nacionales encerrados en Montevideo. Se necesita, verdaderamente, una gran pobreza de razones, y al mismo tiempo una gran seguridad para osar repetir hoy esa antigua y ridícula historia de los Franceses de Montevideo. El *Journal des Débats* se burlaba, hace tres años, de los *procederes inauditos de multiplicacion* y de la *aritmética* fantástica de M. Thiers, que encontraba 18,000 Franceses en Montevideo, cuando los documentos oficiales no señalaban mas que 15,000. Hoy es ya muy diferente.

En su mensage dirigido á la Asamblea el 6 de Junio último, el Presidente de la República se expresaba así:

"En América, el estado de Montevideo se ha modificado singularmente; segun los informes del Almirante que manda nuestras fuerzas navales en aquellos parages, la poblacion Francesa ha emigrado de una de las márgenes del Plata á la otra. Este cambio de la poblacion Francesa debe necesariamente ser tenido en consideracion en lo futuro."

Este cambio es hoy completo, absoluto. Excepto algunos desgraciados que no tienen con que pagar su pasaporte á la compañía Ynglesa que ha arrendado todas las rentas de Montevideo, y los que no tienen otro recurso que la continuacion de la guerra, todos los Franceses en número de 20,000 están una parte en la campaña, *protegidos por Oribe*, y en mayor número en Buenos Ayres, de donde no ha venido *una sola reclamacion* de su parte contra el Gobierno Argentino. Estos Franceses se han constituido en *comisiones de Franceses neutrales* en el Cerrito, en Paysandú, en San José, en el Salto, en Mercedes, y han enviado al Gobierno peticion sobre peticion, pidiendo que la Francia, engañada en sus verdaderos intereses no comprometa por mas tiempo su influencia, su comercio y las propiedades de sus nacionales establecidos en las orillas del Plata.

"Son, decía M. Guizot, las peticiones de estos Franceses neutrales, quienes nos apuraban con las mas vivas instancias para que hiciesemos cesar una situacion peligrosa para ellos, desastrosa para sus intereses, *sin lo cual ellos mismos tomarian partido y se unirian á Oribe*. Estas peticiones han sido firmadas; su sinceridad no puede ser puesta en duda, y si se pusiera en balanza el número de estos Franceses neutrales que amenazan unirse á Oribe, y los que están en el interior de Montevideo, los primeros inclinarían ciertamente la balanza."

En efecto, los Franceses neutrales han pedido, ya al General Oribe, ya á nuestro Cónsul formarse tambien ellos en legion Francesa; y si no lo han hecho es únicamente por deferencia á las voluntades de su Gobierno. Y ahora suplicamos que se nos diga ¿porqué no se ha hecho caso de las reclamaciones de estos Franceses? La Francia tiene en el Plata nacionales laboriosos que guardan la mas completa neutralidad, y que para evitar á su pais los embarazos de una guerra hecha á 3,000 leguas, obedecen las órdenes de su Gobierno, hasta hacer el sacrificio de sus intereses. Al lado de estos nacionales hay otros en minoría relativamente imperceptible que se mezclan á los partidos extrangeros, adoptan sus pasiones, propagan la guerra civil en el pais en que viven, y que despues de haber despreciado las órdenes de la Francia, quieren que esta ponga á su servicio sus tesoros, su escuadra, y su ejército.

¿Porqué no se ha tratado jamás de los Franceses neutrales, laboriosos y sumisos á su Gobierno; y porqué, al contrario, se ha prodigado á los otros el oro de la Francia y la sangre de sus soldados? ¿No hay en esto un enorme contra-sentido, una grande injusticia? ¿Y si acaso los Franceses neutrales, fatigados de semejante abandono, tomasen al fin las armas, como han tenido el proyecto, y pidiesen ellos tambien el apoyo de la intervencion de la Francia, qué haría el Gobierno? M. De Lamartine, que se ponía esta hipótesis muy natural en una carta que nos dirigía de Saint-Point el 7 de Octubre de 1847, añadía:

"Sería necesario, pues, que la Francia enviase á la vez dos ejércitos á las dos causas opuestas de estos nacionales exigentes, é hiciese combatir á nuestros valientes soldados unos contra otros, para sostener las voluntades contradictorias de sus emigrados. Semejante absurdo no ofende menos el patriotismo que el buen sentido. Sinembargo, es esto literalmente lo que los emigrados beligerantes de Montevideo reprochan á la Francia no querer hacer por ellos, y es lo que la Francia desgraciadamente ha hecho á medias y por demasiado tiempo!"

Que se cese, pues, de hablar de pretendidos compromisos que no han existido jamás. Que tampoco se procure mistificar por mas tiempo la opinion pública, con los Franceses á quienes el honor, á falta de tratado, nos obligaría á ir á proteger, porque está probado que los Franceses dignos del interés y de la proteccion de la Francia, no están en Montevideo, y que al contrario, protestan contra la conducta de sus compatriotas que arruinan sus intereses y comprometen sus personas. Y sobre todo, que no se haga por mas tiempo burla del mundo, hablando de la independencia de una ciudad ocupada casi exclusivamente por extrangeros. ¿No es ademas una burla intolerable que diarios que han aprobado la expedicion contra Roma, so pretexto que ella era oprimida por extrangeros, cuando, en definitiva, estos extrangeros eran Ytalianos, quieran ahora hacer otra expedicion en favor de Montevideo, ciudad Americana donde no hay casi mas que Alemanes, Ytalianos, Españoles y Bascos?

Ahora una palabra sobre la cuestion verdaderamente importante, la que toca á nuestros intereses comerciales. Todo el mundo reconoce que tenemos en la América del Sud un mercado considerable para los productos de la industria nacional, y que este mercado está llamado á adquirir grandes proporciones. Solo los Agentes de Montevideo pretenden, y algunos diarios repiten, que el mercado de Montevideo nos ofrece mayores ventajas que el de Buenos Ayres, y de ahí deducen que aun como cálculo, la Francia no tiene nada mejor que hacer que tomar partido por los insurgentes Orientales. Aquí cejamos que hablen las cifras.

El bloqueo de los puertos Argentinos en 1838 causó á Montevideo una prosperidad artificial que duró hasta 1840, y cuyos efectos se hicieron sentir todavía en 1842. Sinembargo, en estas condiciones desiguales, y apesar de las medidas violentas que debían concentrar todo el comercio en la capital del Uruguay, Buenos Ayres conservó la inmensa superioridad de su mercado. Así, durante los años de 1841 y 1842 la suma de las importaciones hechas en los puertos de la Confederacion sube á 65,000,000 de francos, mientras que no han entrado en Montevideo durante el mismo periodo sino 4,843,955 francos. Tomamos esta cifra de las relaciones oficiales de la administracion de las aduanas.

La misma proporcion se ha conservado despues de aquella época. Tenemos á la vista estados hechos en Marsella, en Burdeos y en el Havre, y de ellos resulta que han partido para Buenos Ayres, á saber:

De Burdeos, desde el 1.° de Mayo hasta el 31 de Octubre de 1849, 13 buques	13
De Marsella, desde el 1. ° de Enero hasta el 10 de Noviembre, 6 buques	6
Del Havre, desde el 1. ° de Enero hasta el 10 de Noviembre, 19 buques	19
Total	38

Hay ademas á la carga para Buenos Ayres y debiendo salir antes del fin del año, en Burdeos 4 buques, en el Havre 2, el *Phenix* y el *Guarani*, cuyos cargamentos están asegurados, y que conducirán al menos un millon de mercancías.

Las exportaciones hechas por el Havre, solamente, representan una suma de 9 millones por lo menos, casi todas en artículos de Paris, tales como librería, papeles pintados, perfumería, modas, relogería, quincallería, muebles, bronces, porcelanas, &a.

Los mismos estados aplicados á nuestras relaciones con Montevideo desde el 1. ° de Enero hasta el 10 de Noviembre de 1849, dan los resultados siguientes:

Buques salidos de Marsella	2
Del Havre	3
De Burdeos	8
Total	13

Se ve por estas cifras de que lado se encuentran los intereses de nuestro comercio.

Hasta el 13 de Febrero de 1845, época en que los puertos Argentinos fueron bloqueados, ha habido en nuestros puertos mercantes de la Mancha, del Oceano y del Mediterráneo un movimiento anual de 160 viages por pabellon nacional y de 25 viages por pabellon extrangero. Son, pues, 180 viages de que nuestra intervencion nos ha hecho perder una parte, y que encontraríamos en el restablecimiento de la paz. Querríamos que se nos dijese lo que nos daria el Gobierno de Montevideo en compensacion de este sacrificio.

Una observacion todavía. Ciertos diarios repitiendo uno de los lugares comunes de que no pensábamos que pudiese todavía hacerse un argumento, pretenden que Rosas quiere *proscribir todo contacto con la industria Europea*. Recordaremos ó enseñaremos á estos diarios, que algunos de los enemigos del General Rosas han dado por pretexto de su complot de 1832, las concesiones demasiado grandes que el dictador, como le llaman, hacía al comercio extrangero. Los gefes de este complot, Manuel Leitó, Juan Bautista Marin, y Pedro Ferré, entonces Gobernador de Corrientes, pedían la exclusion absoluta, mientras que el General Rosas por una circular dirigida el 12 de Mayo á todas las provincias de la Confederacion, sostenía el sistema de libertad comercial, que ha hecho prevalecer, y cuyos beneficios han recogido nuestros exportadores. Sería bueno, sinembargo, cuando no se tienen razones mas sólidas contra los hombres, ser algo mas reservado en las acusaciones.

Como solamente hemos querido en lo que antecede oponer las cifras y los documentos oficiales á los errores mas groseros y á las aserciones mas inexactas de los agentes de Montevideo, hemos debido, en lo que concierne al estado presente y al porvenir de nuestras relaciones con los diversos paises de la América, descuidar consideraciones importantes sobre las cuales volveremos; pero nos queda todavía, para concluir la exposicion completa de los hechos, que examinar el tratado Leprédour y las objeciones de que es objeto.

(De la *Presse* de Paris, de fecha 23 de Diciembre último)—

PARIS 26 DE DICIEMBRE.

CUESTION DEL PLATA.

TRATADO LEPREDOUR—YNFORME DE M. DARU.

Es mañana cuando la Asamblea debe discutir el tratado negociado en Buenos Ayres por el Almirante Leprédour. Este tratado que hemos publicado en los primeros dias del mes de Agosto último, ha sido atacado vivamente, sobre todo de un mes á esta parte, en un gran número de folletos. Hemos tenido la paciencia de recorrerlos todos, buscando, pero inútilmente, una objecion séria en medio del fárrago indigesto de viejas diatribas y de lugares comunes refutados.

Acabamos de leer el informe hecho por M. Daru en nombre de la Comision de créditos suplementarios, y sin confundirlo con esas producciones salidas todas evidentemente de la misma fábrica, nos es imposible, sinembargo, ver en su conjunto otra cosa que un tejido de errores y contradicciones.

La cuestion se encuentra en fin establecida en los términos mas sencillos: es menester ó salir del Plata, y concluir con esta media intervencion que no es ni la paz ni la guerra; ó bien substituir al estado actual una intervencion real, que ponga un término á una posicion igualmente perjudicial á nuestra dignidad y á nuestros intereses. A este respecto todo el mundo está de acuerdo, y M. Daru reconoce (página 39 de su informe), que *es entre estos dos sistemas donde se debe elegir*. Y como por razones que diremos mas abajo, él encuentra que el tratado es inaceptable, y que hay poca esperanza de obtener su modificacion por el empleo puro y simple de las negociaciones, parece que la conclusion natural de su informe debiera ser el envío inmediato de un ejército para empezar la guerra.... De ningun modo.

M. Daru reconoce que el envío de una expedicion sería *un acto muy grave* y produciría terribles objeciones.

"No que se trate, dice, de ir á atacar á Buenos Ayres y de rechazar á Rosas al interior de la Confederacion. Nosotros no tenemos interés en destruir al General Rosas y no atacamos su poder."

¿De qué se trata, pues? Dejamos hablar á M. Daru:

"Todos los espíritus están hoy de acuerdo sobre este punto, que sería menester limitarse á defender á Montevideo, á echar á Oribe fuera del territorio Oriental, á poner á la República del Uruguay en estado de rechazar una agresion ulterior."

Pero aquí M. Daru que está en el fondo mismo de la cuestion, vé todas sus dificultades, y las expone tan bien, que no tenemos nada mejor que hacer que citar este pasage de su informe:

"No bastará, se dice, enviar fuerzas al Estado Oriental; será menester dejarlas allí: porque Montevideo entregado á sus propios recursos está y estará durante algunos años fuera de estado de medirse con la Confederacion Argentina. Esta ocupacion *inquietará á la Ynglaterra*, á la América, á las grandes potencias del Continente, y nos creará EMBARAZOS POR TODAS PARTES. Excitará las susceptibilidades y desconfianzas de los que nos vean poner el pié sobre su territorio. Sublevará el orgullo, el odio natural de los Españoles contra los extrangeros, y *armará todos los brazos contra nosotros, aquellos mismos con quienes quizas hayamos contado mas*. Así, en 1838 y 1839 apesar del calor de las discordias civiles, apesar del odio de los partidos unos contra otros, el sentimiento americano empezaba á apoderarse de todos.

Este peligro es real, y podría hacerse sério; nosotros no lo disimulamos. *El es inherente á todo pensamiento de intervencion cualquiera*. Debe concluirse, en nuestra opinion, que es menester no precipitar nada, que es menester procurar allanar estos obstáculos y calmar estas desconfianzas, antes de obrar. Se conseguirá talvez esto, limitando la ocupacion, si ella se hace necesaria, á un corto espacio de tiempo, como uno ó dos años, por ejemplo, y restringiendo el envío de tropas al menor número de hombres posible."

Así, despues de haber declarado en nombre de la Comision "que el estado actual de cosas no puede mantenerse, que nuestra situacion en el Plata es gravosa, sin dignidad, que no puede conducir á ningun buen resultado, y que nuevas demoras no contribuirían á relevar nuestra dignidad," M. Daru propone, què? la conservacion pura y simple de la situacion actual, con esta circunstancia agravante de un envío de tropas que se reducirían *al menor número de hombres posible*; es decir, que continuaríamos en no tener ni la paz, ni la guerra. No tendríamos la guerra, pues que el pequeño número de hombres que enviásemos, cualquiera que fuese su valor, no podría medirse con los dos ejércitos numerosos y aguerridos de Rosas y Oribe, á menos de exponerse imprudentemente á uno de esos contrastes previstos por el Mariscal Soult en el despacho que hemos citado; y no tendríamos la paz, pues que esta expedicion insuficiente é irrisoria tendría por causa nuestra negativa á ratificar el tratado.

En definitiva, pues, lo que propone M. Daru es, para servirnos de sus propias expresiones, una medida que inquietará á la Ynglaterra y á las grandes potencias del continente; que descontentará sumamente á los Estados-Unidos, y nos creará *embarazos en todas partes*. M. Daru ha olvidado agregar que esta medida será tambien un golpe mortal para nuestro comercio; porque, en fin, ¿quién sabe si el Gobierno Argentino, cansado de esta política sin franqueza, no acabará, como en 1845, por bloquear á todos los puertos de la Confederacion?

Y ahora, ¿se quiere conocer las medidas poderosas por las que se procura arrojar á la Francia en todas estas graves complicaciones? Aqui verdaderamente es cosa de confundirse. Dejemos todavía hablar á M. Daru, que se expresa de la manera siguiente (página 37):

"Dos partidos dividen á esta desgraciada ciudad (Montevideo). El uno quiere rendirse; el otro quiere resistir. Este último está compuesto de los desterrados de Buenos Ayres, que alimentan antiguos resentimientos; y *de extrangeros*, Franceses, Españoles, Ytalianos, *que han tomado las armas* hace algunos años, *y se han comprometido así*. Unos y otros parecen decididos á no aceptar la capitulacion; lo han declarado formalmente al Presidente Suarez; temen la venganza del vencedor. *El pueblo*, al contrario, *está fatigado* de un sitio que dura hace cinco años. El exceso de sus sufrimientos puede, pues, conducirle en un momento de desesperacion, á abrir sus puertas á las tropas Argentinas."

Pero, ¿hemos dicho jamas otra cosa? Como! entre nueve departamentos que componen la República Oriental, *los nueve* reconocen y sostienen al General Oribe; *solo la ciudad* de Montevideo resiste! Reconoceis que esta resistencia no proviene sino de *los extrangeros que han tomado las armas, que se han comprometido así*, y hablais de hacer una expedicion para defender la *independencia y la nacionalidad* de la República Oriental, cuando por vuestra propia confesion, no hay un solo Oriental en el partido cuya defensa habeis abrazado?

¿Querriais que la Francia se expusiese á perder su comercio con aquellos paises; que excitase el descontento de los Estados Unidos y de todos los pueblos de América, que se crease, segun vues-

---

(1) Despacho dirigido por el Presidente del Consejo á M. Buchet de Martigny el 6 de Marzo de 1839.

tras propias expresiones, *embarazos por todas partes*, y esto para defender desterrados de Buenos Ayres, que *alimentan antiguos resentimientos*, y extrangeros, Ytalianos ó Españoles, *que se han comprometido*, lo reconoceis, mezclándose en una guerra civil, donde nada tenían que ver?

Jamás hemos dicho nosotros otra cosa hace diez años, y no podíamos pedir otra cosa, que ver la cuestion establecida así ante la Asamblea. Que se encuentre mañana un solo Representante para impedir que se le haga salir de este terreno, y estamos bien tranquilos sobre el resultado.

Tanto mas cuanto que las objeciones hechas contra el tratado no son de naturaleza tal que lo comprometan á los ojos de cualquiera que desée examinarlas sin parcialidad. Reducidas á su expresion mas sencilla, estas objeciones se reducen á esto:

1.° La Francia debía obtener para su comercio la libre navegacion del Paraná y del Paraguay, pedir que esta navegacion fuese arreglada segun los principios Europeos, es decir, conforme á las cláusulas contenidas en los actos del tratado de Viena; y al contrario, ella entrega los rios interiores de la Confederacion al poder discrecional del Gobierno Argentino. (Artículo 6.° del tratado.)

2.° La Francia había garantido la independencia de Montevideo, y ella abandona esta Ciudad (Art. 8.°,) en lo cual traiciona igualmente sus compromisos y sus intereses comerciales.

3.° La Francia había tomado partido por los enemigos del General Rosas, y ahora reconoce á este el derecho de hacer la guerra cada vez que lo exijan el interés y el honor de la Confederacion Argentina (Art. 7.°.)

Una objecion última se dirige sobre el artículo 3.° donde se dice que las tropas Argentinas no evacuarán el territorio Oriental, sino despues del desarme de los legionarios de Montevideo.

Hemos probado en nuestro artículo del domingo último, primero por cifras, que nuestros intereses comerciales no estaban encerrados en Montevideo; despues, por el texto del tratado y por las autoridades mas competentes, que la Francia no se había comprometido nunca á defender por las armas la independencia de la República del Uruguay, que por lo demas, no estaba amenazada. No tenemos que volver sobre este particular....En cuanto al artículo 7.° que reconoce al Gobierno de Buenos Ayres el derecho de paz y guerra, sería menester, para atacar este artículo de una manera seria, empezar por establecer que la Confederacion Argentina no es un Estado independiente, y á nadie, que sepamos, se le ha antojado todavía sostenerlo.

Queda, pues, la navegacion de los rios, y el desarme de los legionarios de Montevideo, es decir, una mala chicana y una cuestion muy importante, que vamos á examinar.

Esta cuestion de los rios, tan caballerescamente zanjada por los defensores de Montevideo, abraza sin embargo, los principios mas elevados del derecho de gentes, y es demasiado vasta y complicada para ser tratada en un artículo de diario con el desarrollo que exige. Debemos, por consiguiente, limitarnos á exponer los hechos y los principios mas inatacables.

El Plata, uno de los mayores rios de América, y cuya embocadura es como un mar, tiene por afluente el Paraguay, que forma su brazo occidental, y el Paraná que forma su brazo Oriental. El primero baja de las Cordilleras, que se unen con los Andes del Brasil, cerca del *Presidio de los diamantes*; tiene un curso de 1,200 kilómetros al sud-oeste hasta el lago de Xarayes. El otro baja del Brasil, y despues de haber seguido al Sur un curso de 1,500 kilómetros se une al Paraguay antes de llegar á Nambucú.... El Plata recibe, en fin, al Uruguay, que nace en las montañas del Brasil. Una de las márgenes pertenece á la Confederacion, la otra al Estado Oriental.

Ahora, se presentan dos cuestiones; primero, á quien pertenecen estos rios; despues, una vez reconocido el dueño, ¿tiene este el derecho de reglar su navegacion, y en caso de necesidad, rehusar su paso sea á las naciones extrangeras, sea á los Estados situados, por ejemplo, en lo alto del Paraná, ó en un punto cualquiera de su curso, tal como el Brasil y el Paraguay?

Haremos observar desde luego que el Gobierno Frances no ha tenido la pretension de reglar la navegacion del Paraná sino muy tarde, y siempre en seguimiento de la Ynglaterra. En los primeros tiempos de nuestra malhadada intervencion, nuestros agentes tenían por instruccion formal no tocar esta cuestion delicada. Desde entonces, la Ynglaterra, que nos había atraido á esta especie de emboscada diplomática y comercial, apercibiéndose de la falta enorme que resultaba para sus intereses, ha renunciado formalmente á sus exigencias. Ya el 19 de Febrero de 1846 Lord Aberdeen respondiendo á una interpelacion de Lord Beaumont en la Cámara de los Lores se expresaba así:

"No podemos pretender egercer un derecho cualquiera sobre la navegacion del Paraná cuyas dos márgenes se encuentran en el territorio Argentino. Semejante pretension sería contraria á nuestra práctica universal y á los principios del derecho de gentes."

Lord Palmerston, despues de haber hecho la misma declaracion, en varias ocasiones, ha concluido por sancionar el tratado que consagra los derechos de la Confederacion Argentina.

Y verdaderamente, lo preguntamos, ¿no era escandaloso que estos derechos fuesen contestados por la potencia que ha puesto mas rigor en la aplicacion, en su provecho, de derechos análogos y á menudo muy contestables? ¿No es, sobre todo, inexplicable que un ministro Frances cualquiera haya podido dar á la Ynglaterra nuestras escuadras y nuestros marineros para ayudarle un solo instante en una tal empresa?

Y aquí nos dirigimos directamente al *Constitutionnel* que quisiera enviar nuestros soldados á 3,000 leguas, á forzar la entrada de los rios Argentinos. ¿Ha olvidado acaso la época en que la *Senegambie*, tomada en el Gambia por los buques Yngleses, fué conducida al tribunal de presas, condenada y vendida en provecho de los captores? Era entonces el momento de proclamar y defender los principios que se quiere hoy ir á aplicar en la América del Sud. M. Thiers era primer Ministro ¿qué hizo él para rechazar las exigencias de la Ynglaterra y satisfacer las reclamaciones de los armadores?

Otra vez en 1842 en el mes de Diciembre el buque de vapor de guerra el *Galibi*, donde se encontraba el Príncipe de Joinville, fué á visitar nuestra factoría de Albreda, pasó la barra sin querer reconocer, por un saludo, la soberanía de la Ynglaterra en Santa María de Bathurst. Ynmediatamente Lord Aberdeen dirigió al Gobierno Frances una nota que concluía así:

"La Gran Bretaña tiene el derecho de exigir que su soberanía sea respetada, y que sean observados los reglamentos que juzgue conveniente hacer en el Gambia, en virtud de esta soberanía. Lo que exige el Gobierno Yngles, es que sea reconocido y respetado el derecho incontestable ó incontestado de la Gran Bretaña de la soberanía del Gambia. De este modo, podrán ser evitadas las desinteligencias y las colisiones. Pero si los oficiales franceses perseveran en la conducta inconveniente que han tenido, este modo de proceder podría afectar seriamente la buena armonía que tan felizmente existe entre los dos paises."

A este lenguage tan altanero, tan imperioso, ¿se sabe lo que respondió el Ministro de Negocios Extrangeros? Hé aquí el texto de su nota, datada del 24 de Marzo de 1843; ella es corta pero significativa.

"El infrascripto está encargado de significar á Lord Aberdeen que las observaciones que le ha hecho, han parecido al Gobierno Frances perfectamente fundadas, y por consiguiente, se han enviado órdenes al Gobernador del Senegal para que sea desaprobada la conducta del oficial que manda el buque de vapor el *Galibi*."

Suponiendo, lo que es falso, que las razones invocadas para resistir á las pretensiones de la Ynglaterra fuesen aplicables al Gobierno Argentino, ¿habría dignidad y justicia en mostrarse tan intratable con una pequeña nacion, cuando se ha sido tan humilde con una gran potencia? Pero está muy lejos de que se pueda alegar aquí la sombra de un derecho cualquiera.

M. Daru habla de los tratados de Viena. Entre la Francia y la Ynglaterra, es, en efecto, acerca de ellos sobre lo que debería rolar el debate, pues que las dos potencias habían tomado parte en el tratado, y porque únicamente por decirse dueña de las dos márgenes del Gambia la Ynglaterra ha fundado á Santa María de Bathurst, mas cerca de la embocadura del rio que nuestra factoría de Albreda. Pero la Confederacion Argentina, que sabemos no ha firmado el tratado ¿porqué querer imponerle sus prescripciones? ¿porqué tambien ese ardor por los tratados de 1815?

Pero M. Daru en su informe va mas lejos todavía. So pretexto que el Paraná, el Paraguay, y el Uruguay son poderosos medios de circulacion paro el uso de diversos Estados, tales como el Brasil y el Paraguay, él quisiera, aunque declarando que *no somos jueces de la contienda* (página 20,) que estos Estados fuesen admitidos á reglamentar la navegacion de estos rios. Pero nos parece que los principios que invoca están lejos de probar que el derecho de reglamentar la navegacion de los rios pertenece á aquellos que poseen sus nacientes.

El Ródano y el Rin nacen en la Suiza; ¿qué parte tiene esta potencia en su navegacion? El Danubio empieza su curso en Baviera, y es el Austria quien lo domina. El Duero y el Tajo bajan de las montañas de Castilla la Vieja y de Aragon; ¿quien es dueño de ellos? ¿Es la España, que tiene sus nacientes, ó el Portugal, que posee la embocadura? ¿Y el San Lorenzo, no está bajo la dominacion de la Ynglaterra, aunque nazca en los grandes lagos de la América del Norte, que pertenecen á los Estados Unidos, cuyo territorio es costeado por ese inmenso curso de agua?

Por lo demas, el Gobierno Argentino no rehusa la entrada de los rios interiores al comercio extrangero. Quiere solamente conservar el derecho de reglamentar su navegacion, y esto por dos razones: primero, porque considera este derecho como necesario á su conservacion; ademas, porque quiere reservar á sus nacionales el monopolio del cabotage, como el mejor medio de formar marineros para sus buques de guerra.

Y, por otra parte, no sería menester creer que hubiese para nosotros operaciones muy magníficas que hacer en lo interior de estos rios. Despues del combate de Obligado una expedicion mercante fué organizada en Montevideo, y se egecutó bajo la proteccion de los buques de la escuadra Ynglesa y Francesa. Pronto se adquirió el conocimiento que el Paraná tenía corrientes de tal violencia, que hacían la navegacion extremamente peligrosa, y fué menester volver atras. Muchas de las casas interesadas en esta expedicion han quebrado despues á consecuencia de las pèrdidas que experimentaron, y es muy dudoso que el comercio tenga ganas de volver à empezar la experiencia.

No existe, pues, ninguna razon séria para rehusar la ratificacion del tratado negociado por el Almirante Leprédour, tanto mas cuanto que ciertas cláusulas de este tratado han pasado ya al estado de hechos consumados. Así, segun los diarios Yngleses, la isla de Martin Garcia ha sido evacuada, los buques Argentinos han sido devueltos, y los buques de nuestra escuadra han saludado con 21 cañonazos la bandera de la Confederacion.

Pero si no existe razon alguna para rechazar el tratado, las hay muy poderosas para decidir á la Asamblea á aprobarlo, y á impedir que la Francia sea lanzada en aventuras de que, segun la expresion del Almirante de Mackau, que tiene un conocimiento particular de este pais, *sería imposible calcular las consecuencias y prever el fin*.

(De la *Presse* de Paris, de fecha 26 de Diciembre último.)

ALGUNAS OBJECIONES DE LOS ADVERSARIOS DEL TRATADO LEPREDOUR—OPINION DEL JOURNAL DES DEBATS.

La discusion relativa á los asuntos del Plata debe principiar hoy en la Asamblea Nacional. El *Journal des Debats* ha publicado con este motivo un artículo cuya conclusion es la siguiente:

"Nos parece imposible que la Asamblea no se decida por la paz; ni el estado de nuestras finanzas, ni la posicion que la Francia se ha adquirido hace dos años, ni las complicaciones de todo género que podrían surgir de este asunto, no deben inducir á ningun amigo verdadero del pais á arrojar á la Francia á lejanas aventuras. Un Gobierno mucho mas sólidamente establecido que el nuestro, y cuyas finanzas estarían en mucho mejor posicion para soportar una empresa costosa, la Ynglaterra, á quien nadie acusará, sin duda, de falta de libertad ni de inteligencia de sus intereses; la Ynglaterra despues de haber combatido con nosotros largo tiempo en el Plata, ha aceptado ya, hace algunos meses, pura y simplemente el tratado negociado por el Almirante Leprédour. No vemos que razon podría impedirnos obrar como ella."

En efecto, no hay una cláusula del tratado firmado por M. Southern, que no sea idéntica con las del tratado Leprédour.

Para fundar esta conclusion el *Journal des Debats* reconoce que la Francia no ha querido sino dos cosas en el Plata: la independencia de la República Oriental, y la seguridad de los individuos que se han comprometido, ó que han parecido comprometerse por nuestra causa. Así pues, esos dos puntos son positivamente, expresamente, decididos en nuestro favor dice el *Journal des Debats*. Hay mas: el tratado aun estipula indemnizaciones en favor de aquellos de nuestros nacionales que han podido sufrir por efecto de la guerra, sin haberla provocado ellos mismos, y garante en lo venidero á nuestro pabellon el tratamiento de la nacion mas favorecida."

Por consiguiente, la cuestion política, la cuestion comercial, todo ha sido obtenido en ventaja nuestra por el Almirante Leprédour; tal es la conviccion del *Journal des Debats*.

Acabamos de oir hablar á la razon; escuchemos ahora á la locura: Con el tratado ratificado yéndonos del Plata, perderemos á Montevideo y Buenos Ayres, se nos expulsará de todas partes: Rosas conquistará la República Oriental y la agregará á la República Argentina: despues el Paraguay, despues el Brasil; la expatriacion de nuestros compatriotas será completamente acordada á consecuencia de los malos tratamientos que encontrarán en esos paises tan propios á la emigracion Francesa; en lugar de correr estos riesgos, se puede acabar con ellos con 4 ó 5,000 hombres, y no dejar entrar á Oribe en Montevideo, á quien combatimos hace seis años."

Hé ahí las objeciones que se hacen á la ratificacion del tratado Leprédour por sus contradictores; se vé que ellas tienen hipótesis por bases, y nos transportan al pais de las quimeras, adonde es menester seguir á nuestros adversarios por un instante.

Ratificado el tratado tenemos que retirarnos del Plata, se dice. ¿Porqué hemos de retirarnos? ¿Nuestros buques de guerra no están en todas partes? Mientras que el tratado no sea perfectamente ejecutado, mientras que las tropas Argentinas no hayan vuelto á entrar á Buenos Ayres, mientras que el General Oribe no haya hecho las elecciones generales á las cuales está obligado, ¿no estará allí el Almirante Dubourdieu con su flota, ó su escuadra ó su crucero? Jamás hemos estado tan bien en el Plata.

Otra hipótesis. Perderemos á Montevideo y Buenos Ayres; se nos arrojará de todas partes. Como! ¿Buenos Ayres puede arrojar á la Francia de ninguna parte, si la Francia no quisiese salir? Cual es el cerebro enfermo de donde salen semejantes desatinos, que hasta sería vergonzoso discutir.

Tercera hipótesis. Se acaba de hacer pequeña á la Francia; ahora se hace grande á la República Argentina; se le eleva á un millon de codos. Ella toma y se anexa la República Oriental—Ella toma y se anexa el Paraguay—Ella toma y se anexa el Brasil. En seguida, nos arroja del Paraguay, del Brasil, como nos ha expulsado de Montevideo y Buenos Ayres!

Si pudiésemos creer al General, cualquiera que sea la alta opinion que tengamos de él, capaz de hacer predominar la unidad de su autoridad sobre este extension de territorio, poblado de razas tan diversas, rogaríamos á Alejandro, á Cesar, á Napoleon mismo, que descendiesen del trono que la posteridad les ha erigido, para hacer lugar á ese amo que les daría el Nuevo Mundo. En conciencia, ¿se puede creer que haya en Francia hombres capaces de venir, en tan importante asunto, con argumentos tan desmesuradamente absurdos?

4 ó 5,000 hombres bastarán, se dice, para impedir á Oribe entrar á Montevideo. Sea: pero no supondreis que 4 ó 5,000 hombres bastarán para ocupar la Banda Oriental y atacar á los Argentinos, ó para defenderos contra sus ataques. Porque es preciso no alucinarse mas, á la primera señal de los preparativos de una expedicion militar las dos márgenes del Plata van á responder con una declaracion de guerra, y á contar desde ese momento, principiará el atolladero de Argel. De esos parages lejanos oireis la voz de algun otro Bugeaud, no pidiéndoos, quizá, 100,000 hombres y 100 millones por año; pero cuando menos exijiendo en cada despacho refuerzos, siempre refuerzos.

¿La Francia se limitará á ocupar á Montevideo y á interceptar el comercio de Buenos Ayres? Pero este es un viejo juego que muy pronto hará 15 años que lo jugamos, y en el cual estamos muy distantes de haber ganado ni terno ni cuaterno.

Por lo demas, tranquilicémonos: encontraremos en la intervencion de la Ynglaterra y, sobre todo, en la de los Estados Unidos un calmante á nuestras veleidades belicosas. La Ynglaterra y los Estados Unidos no quieren ya, no pueden querer ya que el Plata sea bloqueado. Hemos abusado del derecho de bloqueo bastante tiempo; los intereses de terceros han sufrido pacientemente, pero hoy dia su tolerancia ha llegado al término, no tenemos á quien bloquear y arruinar sino á nuestro propio comercio.

Sin embargo, se dice, y esta objecion es la única que no esté fundada sobre una hipótesis; no podemos dejar entrar á Oribe á Montevideo, pues que hace seis años que lo combatimos. No olvidemos que el General Oribe entra á Montevideo, bajo condiciones que nosotros le dictamos, no entra por la fuerza, y apesar nuestro, pues que está probado, al contrario, que él no entraría si tal fuese nuestra voluntad. ¿Qué hay, pues, en un tratado firmado sobre esta base para alarmar la susceptibilidad nacional?

De modo que los Señores Pacheco y Obes, John Lelong y algunos otros diarios que hacen pagar sus argumentos á razon de 200,000 francos por mes, comprenden mejor el honor nacional que un valiente Almirante de nuestra flota! Este Almirante que durante un mando de muchos años en el Plata ha visto los hombres y las cosas, no habría sabido juzgar ni apreciar nada! No prevería que con 4 ó 5,000 hombres se puede impedir al General Rosas que prive á la Francia del Oceano desde el Cabo de Hornos hasta el rio de las Amazonas! que proscriba nuestro comercio sobre una extension de territorio igual á la de la Europa, es decir, que pronuncie contra la Francia un estado de bloqueo, ante el cual el bloqueo continental de Napoleon sería una obra de Lilliputien! El Almirante Leprédour no tendría idea de un envío aun de 4 á 5,000 hombres á 12,000 kilómetros de nuestros cuarteles; del transporte de sus municiones á esta distancia de nuestros arsenales! de su paga, tan lejos de nuestras finanzas! de su alimento y mantencion tan lejos de nuestros almacenes!

¿Qué clase de oficial, es pues, M. Leprédour? ¿De donde viene? ¿En qué oficio ha ganado sus charreteras de Almirante? Efectivamente, si las objeciones que se han hecho á su tratado pudiesen prevalecer, solo un Consejo de guerra puede hacer justicia á lo que nosotros llamaríamos una traicion al honor y á los intereses nacionales.

Se cuenta con el buen sentido de la Asamblea Nacional para cortar el nudo gordiano en este asunto del Plata. En cuanto á nosotros, depositamos nuestras esperanzas en una base mejor; tenemos fé en el gefe del Poder Egecutivo, en su buen sentido, en su inteligencia de los intereses del pais; en el sentimiento que lo anima de la dignidad de la bandera, y en la experiencia que él ha adquirido en el poder, en materia de política internacional.

Iterum Crispinus. Todavía el ciudadano John Lelong, Cónsul General de Montevideo, inventor de los Franceses del Plata, y que llama al *Courrier du Havre* el compadre de la *Presse;* porque el *Courrier du Havre* no crée, no quiere creer en un ejército de 20,000 hombres arrojados por el Paraguay sobre la márgen Oriental del Paraná. El *Courrier du Havre* persiste en su incredulidad.

En calidad de compadre de la *Presse* reproducimos las siguientes líneas que en ella leemos:

"Hace algunos años que los Estados Unidos, queriendo saber con precision á que atenerse sobre ese pais, entonces bastante misterioso, enviaron un agente el cual dirijió al Gobierno de Washington un informe en que dice entre otras cosas características: "He asistido á una sesion del Parlamento; allí he visto llegar á los Representantes, la mayor parte dezcalzos, y llevando debajo del brazo ó en la punta de un palo el pan que han comido durante la sesion."

No es en este género, la citacion mas curiosa que haya que hacer. Sentimos no tener á la vista el número del *Journal des Debats*, en que se insertó el informe de un viagero que acababa de cumplir en el Paraguay una mision que le había confiado M. de Salvandy, entonces Ministro de la Ynstruccion pública.

Este encargado viajaba con una escolta de soldados que le dió el Presidente del Paraguay; el cuadro divertido que hace el viagero Frances del ejército Paraguayo y de la escolta que tenía, y del cual era ella una muestra, sería en verdad digno de leerse en la tribuna.

Escribiendo á la *Patrie* que no ha acojido probablemente semejante carta, sin quedar obligada, M. John Lelong hace saber que en sus Franceses del Plata que él ha sembrado y visto nacer, es preciso comprender tanto á los que están en Buenos Ayres como á los de Montevideo, y que él tiene mision de unos y otros para sublevar la opinion pública contra el General Rosas á quien no ha cesado de pintar como el mas sanguinario de todos los tiranos.

Nos parece, segun el decir del mismo M. Lelong, que el General Rosas es bastante buen muchacho, al contrario, en permitir que Franceses que habitan en su pais, viviendo bajo su hospitalidad, trabajando con los recursos de la República Argentina, den mision á sus mas crueles enemigos, de injuriarlo, calumniarlo, y de permitir que sus injurias y sus calumnias tengan la sancion casi oficial de un Cónsul General, aunque sea de irrision.

[Del *Courrier du Havre*, de fecha 28 de Diciembre último.]

Revista de Periódicos Americanos.

EL DEFENSOR.

MIGUELETE, MARZO 22 DE 1850.

Hemos leido en los diarios de Montevideo una protesta dirigida al Sr. Contra--Almirante Leprédour. por los titulados Gefes y Oficiales de los aventureros franceses armados en aquella plaza, reclamando de algunas expresiones emitidas en su correspondencia oficial al Gobierno de Francia; y que los peticionarios, suponen ser calumniosas y altamente ofensivas á su *honor*.

Los conceptos de que reclaman y que constan de varias citas hechas en la tribuna de la Asamblea Nacional con motivo de la discusion del informe de la Comision de Créditos suplementarios para el pago del subsidio Gros, son estos—"Que la mayor parte de la poblacion de Montevideo "habría venido á ofrecer á S. E. el Sr. Presidente D. Manuel Oribe las llaves de la ciudad, si no la contuviese el temor de los legionarios que infunden espanto á la poblacion—Que todos los franceses é italianos armados están "dispuestos á continuar las hostilidades, en tanto que la "Francia quiera continuar el subsidio—Que los habitantes "querrían la paz cualquiera que ella fuese; ¡tan grande es "su miseria! pero que están dominados por los soldados que "sostiene el subsidio de la Francia; y que estos están muy "satisfechos con su género de vida, prefiriendo exponerse de "nuevo á los peligros de la guerra, antes que volver á sus "trabajos."

El Sr. Contra--Almirante ha contestado á esas protestas sosteniendo las opiniones emitidas en sus informes al Gobierno de Francia, fundándose en que todo debe temerse de cuerpos indisciplinados; y bien se vé hasta que punto podria hacer resaltar la verdad de sus proposiciones si quisiese apoyarlas en la historia de los sucesos, que tan horrenda celebridad han dado en estos paises á esas bandas de aventureros.

Sin que sea nuestro propósito hacer una defensa del Sr. Contra--Almirante Leprédour al refutar las razones en que se fundan las protestas, porque ni él la necesita, ni á nosotros nos corresponde hacerla; del examen á que vamos á sujetarlas ha de deducirse necesariamente la exactitud de los informes que sobre el particular ha dado á su Gobierno.

Dicen los titulados legionarios en su protesta que lo que los ha decidido en 1843 á tomar las armas en Montevideo fué la circular de S. E. el Sr. Presidente D. Manuel Oribe de 1°. de Abril de aquel año.

Esa alegacion es absolutamente falsa. Los franceses se armaron en Febrero, dos meses antes de la circular como es sabido de notoriedad; y lejos de ser ella un motivo para armarse, era al contrario una razon para que se conservasen quietos en sus casas, egerciendo su industria, como debían hacerlo por su calidad de neutrales, y lo hicieron la mayoría de sus compatriotas que estaban entonces, y que permanecen todavía en Montevideo y en todos los Departamentos de la República. La circular prevenía á los extrangeros, á quienes se había inducido á armarse por medio de intrigas que ellos mismos ignoraban, que su deber y su interes era de conservarse neutrales, advirtiéndoles que

los que tomasen las armas con los rebeldes salvajes unitarios contra el Gobierno legal serían tratados como enemigos. El Exmo. Sr. Presidente D. Manuel Oribe procedía con perfecto derecho, y tanto mas distante estaba de provocar el armamento de los extrangeros en la circular á que se refieren, cuanto que ella no era mas que una amonestacion saludable que les recordaba sus obligaciones y les hacía ver los compromisos en que se ponían armándose en el pais de su asilo, contra la autoridad legítima, y en una cuestion, que de cualquier modo, no era de ellos, sino de los hijos de estas Repúblicas.

El armamento de los titulados legionarios, que aun conservan el nombre de franceses, no siendo ya hoy mas que una reunion de aventureros y de vagos que han acudido de las cuatro partes del mundo, atraidos por el cebo de la racion y del botin, no se hizo pues en consecuencia de la circular del 1.° de Abril, sino que estaba hecho ya en Febrero de 1843, como queda demostrado. El armamento fué obra de unos cuántos intrigantes salvages unitarios, y de algunos especuladores extrangeros que han abusado de la locura y de la inclinacion de esos titulados legionarios á todo género de aventuras, para prolongar la guerra y hacer el negocio que escandalosamente hicieron con las rentas de la Aduana de Montevideo hasta fin del año de 1847. Era preciso, sin embargo, un pretexto, y el mas eficaz para decidir á gentes tan susceptibles é inflamables, sin necesidad de grande esfuerzo, fué el de persuadirles á la necesidad de armarse para la seguridad de sus vidas y sus propiedades, en caso de ser tomada la plaza de Montevideo por el ejército sitiador. Ese mismo fundamento es el que alegan todavía hoy los autores de las protestas, y del que tambien se ha hecho algun uso con notable ignorancia ó con mucha malicia en los debates de la Asamblea nacional de Francia sobre la cuestion del Plata.

La suposicion de que los Franceses se armaron en 1843 para defender sus vidas y propiedades, arroja claramente la idea de que esos extrangeros no se creian con suficientes garantías del Gobierno legal de la República ó que sus derechos eran amenazados por actos de positiva violacion, ejercidos en otros de sus compatriotas. En cualesquiera de los casos era necesario haberse fundado en los hechos; pero ninguno se alegó, porque ninguno existía. ¿Cómo es que si las vidas y las propiedades de los franceses estaban amenazadas por el ejército sitiador, no se armaron para defender tan preciosos derechos, sino una parte de ellos, la menos numerosa, y la menos considerable por sus caudales, sus relaciones y su posicion en la sociedad? ¿Cómo no se armaron los capitalistas, los propietarios, y los negociantes que se hallaban entonces y se hallan todavía en la plaza de Montevideo? Natural era que los que tenían mas que perder diesen el ejemplo; pero lo que esos hicieron fué conservarse neutrales, como era de su deber y de su interes; y lamentar, como sin duda lamentan hasta el dia, la locura de algunos de sus compatriotas que ciegamente arrostraron aquel compromiso, y la picardía de otros que no teniendo nada que perder, ni nada que defender, hallaron un negocio en tomar las armas porque para los holgazanes el fusil es una industria, y para el que los manda una pequeña mina administrarles la racion.

Dicen los suscriptores de las protestas que los franceses tomaron las armas en 1843 para defender sus vidas y propiedades. Una prueba de que ninguna propiedad tenían que defender es que la mayor parte de los primitivos legionarios se han ido de Montevideo á buscar la vida en otra parte. ¿Pero con qué fundamento podían abrigar semejante temor, aun suponiendo que él no fuese un indigno pretexto, de los autores del armamento para prolongar la guerra en este pais y especular sobre la duracion de ella á expensas de su ruina y de la sangre de sus hijos? No sabían esos franceses en el año de 1843 que existían de cuatro á cinco mil compatriotas suyos en los departamentos de la campaña, guarnecidos ya por las fuerzas del Gobierno legal y cuyos derechos como neutrales habían sido respetados? ¿No han ido y venido centenares de ellos á Montevideo durante el asedio? ¿Ygnoran hoy acaso los que firman las protestas, que se hallan entre nosotros, y en la inmediacion de nuestros campamentos, una cuarta parte á lo menos, de los mismos legionarios que se dice tomaron las armas para defender sus vidas y propiedades contra nosotros? Aquí están ahora ellos, ejerciendo con toda libertad su industria, y gozando las garantías que como á neutrales les acuerdan las leyes, y de la proteccion que les dá S. E. el Sr. Presidente D. Manuel Oribe, despues de habernos hecho la guerra.

¿Cómo dicen, pues, los autores de las protestas, que se armaron para hacer respetar sus derechos? y si así lo creyeron por ignorancia ó por sugestion de los que tenían interés en engañarlos y comprometerlos, ¿porqué lo repiten hoy despues de tan patentes desengaños? No ven aquí á los que fueron sus compañeros de armas? Quien ha de creerles cuando dicen que si las conservan es para defender su vida y propiedades? Déjenlas como los otros las han dejado y gozaran de las garantías que ellos gozan, aquí, en Buenos Aires, en el Entre-Rios, y en todos los demas puntos de estas Repúblicas adonde se han dirigido. ¿Creen acaso que si hoy abandonasen esas armas que han empuñado contra el Pais que les ha dado asilo, y contra la manifiesta voluntad del gobierno mismo de su nacion, y se fuesen á sus casas á ganar lícitamente el sustento de sus familias, correrían el menor riesgo en sus vidas ó en sus propiedades en el caso de ser ocupada la Ciudad por el Exmo. Sr. Presidente legal de la República? Porqué se consideran ellos mismos de peor condicion que aquellos de sus compañeros que las han dejado dándoles el ejemplo, y que desmienten á la faz de todo el mundo los pretextos del armamento de 1843?

Esto es en cuanto á la supuesta causa en que fundan su decision para haber tomado las armas. ¿Y cual es el uso que han hecho de ellas? El exámen de esta otra cuestion es el que ha de corroborar con una fuerza indestructible las proposiciones que sin duda ha deducido el Sr. Contra-Almirante Leprédour de la historia de los sucesos, y de sus observaciones mismas, para informar á su gobierno sobre la situacion moral de Montevideo y la influencia que ejercen en ella esos aventureros que se atreven á denunciarlas como falsas, calumniosas y ofensivas. Ya lo veremos; y bastará para confundirlos que solo citemos ciertos hechos principales, sin necesidad de referir circunstanciadamente aquellos de un carácter atroz, que han dejado en el ánimo una impresion latente, que no queremos exasperar con el recuerdo de sus detalles. Esto nos dará materia para la continuacion de este artículo en el siguiente número.

(Del "*Defensor de la Yndependencia Americana*" en el Estado Oriental, fecha 22 de Marzo último.

No podemos abandonar al farsante salvage unitario Pacheco Obes. Su nombre está ligado á un plan tan horrible contra la existencia de nuestra nacionalidad, y son tales las calumnias y falsedades y la iniquidad de los medios de que se vale para llevar adelante su traidora mision, que nos vemos fuertemente excitados á hablar con repeticion de ese trájico fantasmon.

En otro número explicamos en general lo que es y lo que significa la carta que dirigió á un periódico de Paris finjiéndose lastimado por ciertas expresiones que habían aparecido en documentos oficiales, ofensivas al honor de los Orientales y Argentinos. Fáltanos hacer algunas lijeras observaciones sobre dos pasages de esa carta, en que resulta de un modo notable el espíritu de falsedad que domina en toda ella. Este es el primero:

"La caballería argentina es maniobrera, y todo el ejér-"cito argentino que obedece al General Oribe es valiente. "*Los pocos Orientales* que se encuentran en ese ejército, "están en el mismo caso." Ya hemos dicho que es lo que ha movido á Pacheco Obes á declarar una verdad de todos conocida, como es la de que las tropas Argentinas y Orientales son valientes y disciplinadas. Nuestros lectores discretos habrán comprendido á quienes debe atribuirse que se haya hablado en Francia tan en contrario de esa verdad, y porque el haberla confesado Pacheco Obes ha parecido cosa tan notable y digna de llamar la atencion, que hasta el *Comercio del Plata* se ha unido á la general admiracion invitando á gritos á todo el mundo, como quien llama á ver un fenómeno, á que fijen la vista en la carta de aquel fátuo ajente de los salvages unitarios.

Pero no es sobre este punto que queremos tratar hoy otra vez; hemos copiado las palabras de Pacheco Obes para desmentir su asercion relativa al corto número de orientales que dice hay á las órdenes de S. E. el Sr. Presidente D. Manuel Oribe. En nuestra mano está presentar documentos intachables con los cuales probar cuan crecida es la fuerza oriental que obedece á dicho Sr. Presidente de la República; pero como es costumbre inveterada entre nuestros enemigos y desafectos negar fé á cuanto sale de nosotros por mas digno de ella que sea, nos limitaremos á una sola observacion, que hace innecesarias toda clase de pruebas en favor, y no dá lugar á réplica ninguna en contrario.

Es un hecho constante que el pais, á excepcion de la sola ciudad de Montevideo, está sometido á la autoridad del gobierno legal á cuya cabeza se halla el Sr. Presidente D. Manuel Oribe. Es otro hecho, tambien constante, que todos los Orientales capaces de llevar armas se hallan alistados en los diversos cuerpos de guardia nacional y policía, que entran á formar el ejército Oriental, en union con la fuerza veterana. Por muy despoblado que esté el pais, por mucha que sea la emigracion que de él haya salido por efecto de la guerra, siempre ha de haber quedado la principal parte de la poblacion Oriental. Y bien ¿serán tan pocos los soldados Orientales que puedan salir de esa poblacion principal, cuando ella ha sido llamada toda á defender la libertad y la independencia de la patria?

Ver que el pais está todo (salvo la ciudad extrangera de Montevideo) sometido á la autoridad del Presidente D. Manuel Oribe, y decir que son pocos los Orientales que hay en las fuerzas de su comando es mostrar una osadía tan grande en el mentir, que debe pasmar á todos los que no conozcan hasta que punto llega la desvergüenza salvage unitaria.

Vamos al otro pasaje—"Otro de los documentos á que me "refiero dice: "*Sin el terror que los extrangeros egercen "sobre los habitantes, hace mucho tiempo que estos habrian "abierto las puertas de la ciudad y llamado al General "Oribe*.."(1) "Esto es tambien inexacto......En Montevi-"deo dominan los Orientales .....El gobierno y todos los empleados de la República son Orientales; no hay un solo puesto importante ocupado por un extrangero..."

Nada mas rotundo que estas afirmaciones del procaz embustero Pacheco Obes: cualquiera que no estuviese instruido de la realidad podría creer al verlas que en Montevideo nada figura ni influye el elemento extrangero; que todo alli es Oriental, y que no se oye mas voz, ni se consulta mas interés, que la voz y el interés Oriental. Entretanto, patente está á todo el mundo que el poder con la fuerza armada está en manos de los extrangeros, que los extrangeros tienen asientos en el cuerpo legislativo de los salvages unitarios; (2) que la parte mas numerosa de la guardia nacional salvage unitaria se compone de extrangeros y extrangero es el que la manda; (3) que la imprenta toda es extrangera; (4) y que la defensa de la Plaza ha estado siempre y está entregada á los extrangeros. (5)

Ahora en cuanto á lo del terror que inspiran los extrangeros á los habitantes pacíficos de Montevideo, por cuya causa no se ha sometido esta á la autoridad del Gobierno legal, nada diremos por nuestra parte: nos contentamos con citar ciertas palabras muy claras y muy significativas pronunciadas por el Conde Daru en la Asamblea Nacional de Francia, es decir, el decidido protector de la mision de Pacheco Obes en aquel pais.

"Hay dos partidos en la ciudad: el de los hombres compro-"metidos que están con las armas en la mano, (extrangeros "en su inmensa mayoría) que no quieren rendirse, que no "quieren capitular......; y la masa desgraciada, el pueblo que "quiere rendirse, y para contenerle, la guarnicion dice: "*Antes pondremos todo á sangre y fuego que consentir en "eso.*" "Es de recelar solamente que la guarnicion cumpla su palabra." (6)

Otra carta del mismo Pacheco Obes, no dirigida á periódicos de Francia ni de aquí, sino á su pariente Ferreira dice así:—"Van tres dias que la Asamblea discute el asunto y con-"tamos con la mayoría. Es seguro que lo que menos obten-"dremos es un ultimatum apoyado por dos mil hombres, y "conteniendo todo lo que nuestra patria ha exigido en la guer-"ra. Estamos salvos indudablemente."

Dejemos á un lado la cuenta fallida sobre la mayoría, y el ultimatum armado convertido en negociacion pacífica, para fijarnos en la grandiosa expedicion de los dos mil, y en la salvacion que ella iba á traer á los salvages unitarios.

Si alguna cosa prueba el engaño que llevan estos en todo es esa fingida persuasion de que una amenaza ridícula apoyada en tan corta fuerza fuese capaz de salvarlos y satisfacer todas sus pretensiones Bien sabe Pacheco Obes que ese miserable auxilio traido á Montevideo, solo serviría para llenar de vergüenza á la Francia en el Rio de la Plata y comprometerla en una senda hostil muy avanzada; pero lo que él, con todos los demas de esa faccion traidora quieren, es inducir á aquella República europea á que dé ese paso avanzado, con la esperanza de que una vez dado, ya no podrá detenerse y tendra que continuar adelante por el camino de la conquista á que ellos la convidan.

Permítasenos llamar aquí un poco la atencion sobre la situacion en que se hallan colocados, y que han escojido, esos hijos perdidos de la patria. Armase una expedicion europea: su destino es á la América, á invadir una tierra americana, á inundarla en la sangre de sus hijos, á llevarle una guerra cruel y desoladora, á hundirla, en fin, en ruinas y desgracias sin cuento; y eso es precisamente lo que forma la esperanza de salvacion de los salvages unitarios, lo que les llena de regocijo, y les hace prorrumpir en exclamaciones de gozo y de contento. ¿Es pues necesario que muera la patria para que ellos vivan? para que puedan continuar en esa existencia traidora que se han buscado? La paz, la tranquilidad, la exclusion de la influencia y predominio europeo, son cosas incompatibles con la satisfaccion de las aspiraciones salvages unitarias. ¿Y qué dirían aquellos venerables patriotas que fundaron la independencia americana, que arrancaron el mundo de Colon á la tirana dominacion de la Europa, al ver á unos americanos invitando á esta á que traiga sus armas, su influencia, y sus dictados á los pueblos libres de la América? ¿Qué responderían los salvages unitarios, qué respondería Pacheco Obes cuando les preguntasen porqué, si no habían abjurado los dogmas de la emancipacion americana, se ponían á destruir su obra sometiendo los intereses y la suerte de una nacion americana á la tutela y gobierno absoluto de un poder europeo?

"Nuestro General, dice en una carta el secretario de Pa-"checo Obes, nosotros y todos los amigos en esta, estamos "locos de contentos, porque esta decidido que con el ultima-"tum marcharán fuerzas competentes, *para hacer respetar "la voluntad de la Francia*."—He ahí el gozo salvage unitario, el gozo del malvado agente de los opresores de Montevideo: está loco de contento ¿y porqué? ¿porque se van á satisfacer los deseos de la patria, porque vá esta á lograr que se haga lo que ella quiere? No, su placer, su locura, es porque se vá á hacer respetar *la voluntad de la Francia*. ¡Qué sentimientos para uno que todavía quiere conservar el título de americano, de hijo de esa misma tierra á quien se pretende imponer por fuerza esa voluntad extrangera.

Pero ya se vé ¿cómo no ha de saltar de alegría el traidor Pacheco Obes al parecerle que entra en camino de realizarse la idea colonizadora de Mr. Thiers, si se ha estrechado y asociado tanto con este en el negocio, que parece estuviesen identificados en pensamiento y en obras?

Y no se diga que es suposicion nuestra; porque lo que manifestamos consta por letra escrita del Secretario de embajada que antes mencionamos. Pondremos el texto, que no nos dejará mentir—»El resultado será sin duda favorable; pues el Sr. Thiers que egerce tan grande influencia en la Asamblea y *con quien está muy compinche el General*, [Pacheco Obes] hablará...............»

La significacion de esta grotesca pero muy enérgica palabra »*muy compinche*,» de que se vale el autor para expresar la conformidad de ideas y accion entre Mr. Thiers y Pacheco Obes, es harto clara para que exija explicacion de nuestra parte. Ahora, en cuanto á lo que puede salir de ese *compinchamiento*, nuestros lectores entendidos podran fácilmente adivinarlo, tomando en cuenta las opiniones conocidas de ese político frances, que tan tenazmente ha sostenido su declaracion de que Montevideo es y debe ser una colonia francesa, y que su gobierno fué puesto por la Francia y para la Francia.

(*Del mismo.*)

Al TRAIDOR Alsina le ha dado la manía de suponer cartas, unas veces de aquí, otras de cualquier parte: basta que ese medio le facilite el mentir á sus anchuras. Dice que tiene una muy larga del Rio Grande, que por ser ya inútil no publica en su todo, y se limita á insertar en su *Comercio* del 18 dos ó tres trozos que son otras tantas miserables imposturas, muy dignas del mas completo desprecio; pero como ese salvage unitario reune á su calidad de audaz impostor la de ser desvergonzado,—aludiendo á insinuaciones que supone hechas por el Sr. D. Atanasio Aguirre, á nombre del Exmo. Señor Presidente Oribe, al Sr. Pimenta Bueno, actual Presidente de la Provincia del Rio Grande, dice—"*que entran-"do* él en Montevideo, y variando la situacion, su claro in-"terés será apoyarse mas bien en el Brasil..... ....."

Bien claro es que el tamaño de esta insolencia nos releva de detenernos ni un momento mas que el muy preciso para una sola reflexion; y ella es que, nunca pudo echarse mano de una imputacion mas evidentemente torpe que pretendiendo mancillar la reputacion que como patriota merecidamente ha gozado desde sus primeros años, y goza hoy, S. E. el Señor Presidente Oribe. Necesario es haber renunciado á la posesion de la menor idea de buen sentido, y querer hacerse conocer como un furioso insensato para arrojarse como lo hace el TRAIDOR Alsina, sobre un objeto contra el cual no puede clavarse su diente rabioso; y sin que ni aun le sea permitido recoger de su necedad otro fruto que el ridículo de una nueva impotente villanía. Promesas, ó pensamientos tales, como ese del salvage unitario que escribe el *Comercio*, quedan reservados á los inmundos traidores, como él, que todo lo piden y todo lo esperan del extrangero, cuyo favor mendigan arrodillados.

(*Del mismo.*)

---

[1] Despacho del Sr. Contra-Almirante Leprédour, citado por el Conde Daru.

(2) Los Gefes de las Legiones extrangeras son miembros de la Legislatura salvage unitaria, y tambien lo son algunos emigrados argentinos.

[3] La Legion francesa del mando de Thiebaut es el 2.° cuerpo de Guardia Nacional de Montevideo.

[4] Hace años que en Montevideo no se pública periódico Oriental ninguno.

[5] Este es un hecho notorio. Thiebaut lo ha dicho en Montevideo en un documento público, y nadie lo ha desmentido allí, ni ha habido quien se haya mostrado ofendido por eso.

[6] Discurso del Conde Daru en la sesion del 20 de Diciembre último.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Tesorería General del Lúnes 1.° *de Abril de* 1850.

	Moneda corriente.	*Metálico.*	*Letras de Reptoria.*	*Letras de tier's*	*Billetes para renovacion.*	*Billetes en circulacion.*	*Deuda clasificada.*
ENTRADA.							
Existencia del Sábado 30	10,567,087 1¾	106 7½	3,773,631 3	1,986	269,900	4,385,600	1,596,913 7¼
Trasladados de Receptoría	53,357 5	„ „	333,899 4				
	10,620,444 6¾	106 7½	4,107,530 7	1,986	269,900	4,385,600	1,596,913 7¼
SALIDA.							
A Zimmermann, Frazier y Ca., como representantes de los Sres. Baring y Ca, por la mensualidad de Marzo y á cuenta del empréstito contraido en Londres el año 1824	80,000						
Al Sargento Mayor Edecan D. Antonino Reyes, para el destino que S. E. le ha ordenado	3,739 2						
Al mismo, para idem idem	3,692 6						
Al mismo, para idem idem	2,859 7						
A D. Valentin Sequeiros, por ladrillos de pared para el Canton Palermo	3,465						
A D. Ysidoro Cabrera, por postes para el camino público de Palermo	4,320						
Al Coronel Edecan D. Juan José Hernandez, para el destino que S. E le ha ordenado	4,080						
Al Sargento Mayor Edecan, D. Pedro Ximeno, para idem	19,700 17,000 1,600 7,200 5,286						
Al Comisario pagador D. José María Rosende, por jornales de los trabajadores en la obra del Paseo Julio	2,679						
Al Cura de San Miguel, por gastos de funeral del finado Coronel Edecan D. Francisco Crespo	3,200						
A D. Manuel Figueras, por recomposicion de guarniciones de los carros de la Capitanía del Puerto 1,215 Al mismo, por idem idem 990 2,205	3 2	" "	2,201 6				
A D. José Dionisio Obligado, por ladrillos de pared para el Canton Palermo	3,190						
Al Colector General, para concluir los gastos de almacenes en Marzo último	25,000						
Existencia	10,433,429 5¼	106 7½	4,105,329 1	1,986	269,900	4,385,600	1,596,913 7¼
	10,620,444 6¾	106 7½	4,107,530 7	1,986	269,900	4,385,600	1,596,913 7¼

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Receptoría General del Lúnes 1.° *de Abril de* 1850.

DEBE.	*Moneda corriente.*	*Metálico.*	*Letras.*	*Fondo para devolucion's*
Ext'a. del Sábado { De comisos y dep'to		3,239		
{ Del Est'o	53,523 5	" "	" "	10 1½
Entrada	24,717 6	" "	333,899 4	
Salida	19,260 4			
Puerto	3,723 4			
Contribucion	5,655 7			
	106,881 2	3,239	333,899 4	10 1½

HABER.	*Moneda corriente.*	*Metálico.*	*Letras.*	*Fondo para devoluciones.*
A la Tesorería General	53,357 5	" "	333,899 4	
Existencia	53,523 5	3,239	" "	10 1½
	106,881 2	3,239	333,899 4	10 1½

Buenos Ayres, Abril 1.° de 1850—

V° B° —BERNAL— BLANCO— Yntervine—ALBARRAZIN—

Capitania del Puerto— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques nacionales y extrangeros que han entrado al Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, cargamentos, procedencias y consignatarios.

Goleta nacional Eduardita, de 28 toneladas, patron F. Michel, de San Nicolas el 26, con 22 pipas sebo, 2,500 astas, 691 cueros vacunos secos; á A. Mancilla y Ca.

Goleta entreriana General Urquiza, de 24 tns., p. L. Cuartino, de Gualeguaychú el 28, con 1,114 cueros vacunos salados, 12 pipas grasa, 8 id. id.; á A. Mancilla y Ca.

Balandra n. Pura y Limpia, de 30 tns., p. S. Barco, del Paraná el 24, con 279 fanegas cal, 70 bultos tabaco; á N. Horta.

Goleta n. Adelayda, de 60 tns., p. F. Cherruti, de Goya el 24, con 64½ pipas grasa, 1,577 cueros yeguarizos secos, 88 id. id. salados, 1912 id. vacunos salados, 22 id. ciervo, 99 docenas id. nutria, 24 sacos crin; á E. Rams y Rubert.

Goleta n. Flor del Paraná, de 39 tns., p. A. Garacino, del Paraná el 24, con 1,536 cueros vacunos secos, 35 cajones sebo, 50 tercios yerba, 2 medias pipas y 4 cuarterolas grasa, 1 id. sebo; á B. Benguria.

Goleta n. Adelaida, de 55 tns., p. M. de Ambrosi, del Salto el 19, con 30 carretadas leña, 18 pipas grasa, 31 arrobas sebo, 12 id. cerda, 1,355 cueros vacunos secos, 15 arrobas cerda, 34 arrobas sebo; al patron.

Zumaca n. Pando, de 121 tns., p. J. Servio, del Paraná el 22, con 900 postes, 500 medios id., 50 estacones; al patron.

Balandra n. Fortuna, de 12 tns., p. J. Sanguinetti, de San Salvador el 27, con 25 carretadas leña; al patron.

Goleta n. Feniz, de 30 tns., p. F. Banqui, de Gualeguay el 24, con 437 cueros vacunos secos, 10 sacos sebo, 2½ pipas gordura, 5 barricas sebo, 6 sacos cerda, 16 docenas cueros lanares, 55 chiguas lana; á M. Maza.

Goleta correntina Herminia, de 59 tns., p. E. Sicardi, de Corrientes el 13, con 500 cueros vacunos secos, 26 chiguas cerda, 171 tirantes, 2 atados becerros, 6 id. cueros de potro; á D. Rebuson.

Goleta n. Firmeza, de 55 tns., p. F. José, del Paraná el 22, con 289 fanegas cal; á C. J. Moreira.

Goleta n. Clarita, de 50 tns., p. B. Guastavino de Gualeguaychú el 28, con 1,643 cueros vacunos secos, 214 arrobas sebo, 12 arrobas cerda; á E. Ochoa.

Goleta n. Paloma, de 36 tns, p. B. Sacarelo, de Paisandú el 26, con 630 cueros vacunos salados, 24 cajones sebo, 8 pipas id., 700 astas, 20 cueros vacunos secos, 50 fanegas cal; á la órden.

Goleta n. San Antonio de Padua, de 70 tns., p. Angel Caffarena, de San Salvador el 25, con 90 carretadas leña; al patron.

Goleta n. Juanita, de 2 tns., p. J. Porteta, de la Colonia ayer, con piedra; al patron.

Goleta n. Monte Alegre, de 20 tns., p. A. Canesa, del Paraná el 22, con 130 fanegas cal, 13 cueros bagual; á J. Costa.

Pailebot n. Anita, de 10 tns., p. M. Cavaza, de Gualeguaychú el 26, con 178 cueros vacunos secos, 78 arrobas grasa, 121 id. sebo, 7 arrobas cerda, 9 carretadas leña; á L. Larraya.

Goleta n. Flor de Buenos Ayres, de 60 tns., p. J. Figari, del Salto el 23, con 18 barricas sebo, 6 sacos id., 6 chiguas cerda, 2,318 cueros vacunos secos, 419½ arrobas sebo, 59 id cerda; á Martinez é hijos.

Pailebot n. Nueva Mariquita, de 12 tns., p. F. Servone, de San José el 22, con 600 cueros vacunos secos; á A. Sierra.

Pailebot n. Primero, de 12 tns., p. P. Carnelia, del Monte el 26, con 24 carretadas leña; al patron.

Queche oriental Clara Blanca, de 12 tns., p. J. Bayona, de Paisandu el 25, con 550 cueros vacunos salados; á Rousse.

Barca sarda Victoriosa, de 283 tns., capitan V. Vaccaro, de Génova el 12 de Enero; á Pietranera, Piaggio y Ca—á los mismos, 210 pipas, 50 medias id. vino de Cette, 150 cajones id., 80 cuarterolas aceite, 400 cajones id., 78 barricas azúcar, 65 balas papel blanco, 1,708 resmas id. estraza, 4 balas id. punzó, 25 bolsas garvanzos, 75 id. arroz, 30 bolsas castañas secas, 10 atados pez palo, 50 cajones encurtidos, 12 cajas limones, 520 cajons fideos, 30 fardos estopa, 900 baldozas marmol, 30,000 id. barro, 5 fardos piola, 80 cajones dátiles, 12 bolsas trigo, 3 paraguas, 1 encomienda, 3 cajones con una cama de fierro, 258 onzas de oro, 1 cajon encajes, 2 cajones pasta para fideos, 4 tarros, 1 cajon hongos secos, 3 bolsas id., 1 cajon castañas, 2 bolsas hongos, 1 id. semillas, 6 bultos hongos, 2 bolsas castañas—77 pasageros.

Goleta inglesa Volo, de 173 tns., cpn. Rendell, de Liverpool el 8 de Enero; á Nicholson, Green y Ca—á E. Seymour, 1 casco ferreteria, 2 cajones id—á Plowes, Atkinson y Ca., 18 fardos mercancias—á Drabble, hermanos y Ca., 3 cajones mercancias—á Samuel Hesse, 100 cuñetes clavos—á Carlisle y Ca., 33 fardos mercancias, 2 cajones id—á Hughes, hermanos y Ca., 33 fardos mercancias, 28 cajones id—á Turner y Ca., 14 fardos mercancias—á Santamaria, Llambi y Ca., 4 y media toneladas fierro, 12 atados id., 1 fardo loza—á Dunoyer y Ca., 5 fardos mercancias—á la órden, 7 fardos mercancias, 17 canastos loza, 20 toneladas fierro, 41¾ idem barras idem, 1 pipon mercancias, 95 ladrillos, 1½ toneladas ferreteria—á Bayley hermanos, 1 cajon mercancias—á W. Latham y Ca, 4 fardos mercancias—á Gifford hermanos, 15 cajones mercancias—á Carthy, 2 cajones mercancias—á Smith y Ca., 1 cajon efectos—á J. Best hermanos, 4 fardos, 1 casco mercancias—á Ashworth, 3 fardos mercancias—á Nicholson, Green y Ca., 50 canastos loza, 10 cascos mercancias, 14 cajones idem, 16 fardos idem—á Villat, 65 cuñetes clavos—á Bates, Stokes y Ca., 1 cajon libreria—á Barber y Orr, 2 fardos, 15 cajones idem.

Goleta inglesa Spirit, de 163 tns., cpn. Puicher, de Liverpool el 27 de Enero; á Nuttall y Ca—á Latham Bros, 6 fardos mercancias, 16 canastos loza, 1 casco ferreteria, 9 cascos idem, 2 cajones idem, 4 fardos mercancias—á Virse, 7 fardos mercancias—á Camblh y Ca., 6 fardos mercancias, 3 cajones idem—á la órden, 26 cajones mercancias, 45 id. id.—á Thompson, 6 fardos mercancias—á Briscoe y Ca., 8 fardos mercancias, 489 cajones mercancias, 59 barriles id—á Barber y Orr, 6 pedazos fierro, 18 barriles idem, 3 cajones idem—á Turner y Ca., 15 fardos mercancias—á Nicholson, Green y Ca., 1,030 atados fierro, 3 barriles idem, 4 cajones idem—Ashworth y Ca., 12 fardos mercancias—á J. Galt Smith y Ca., 1 cajon mercancias—á Bates, Stokes y Ca., 3 fardos mercancias á—Duguid y Ca., 3 fardos idem—á Plowes, Atkinson y Ca., 10 fardos, 1 cajon mercancias—á E. Lumb y Ca., 20 barriles mercancias, 10 cajones idem, 1 caja muestras, 1 atado idem—á Nuttall y Ca., 24 cajones mercancias, 73 barriles idem, 104 barrilitos idem, 38 atados idem, 1,621 ollas, 98 estufas, 198 bultos idem, 36 ejes para carretas, 234 atados palas, 1 atado muestras, 15 toneladas carbon.

Son nacionales 20—Yd. extrangeros 4—Total 24.

Buenos Ayres, Marzo 30 de 1850.

Pedro Ximeno.

Capitania del Puerto— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion del buque extrangero que ha salido del Puerto en el dia de la fecha, con expresion de su destino y toneladas, &a.

Barca inglesa Emanuel Boutcher, de 217 toneladas, capitan Guillermo Farmer, para el Buceo, en lastre; por C. R. Horne.

Buenos Ayres, Marzo 30 de 1850.

Pedro Ximeno.

Capitania del Puerto— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los Buques nacionales y extrangeros que han entrado al Puerto hoy dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, procedencias y cargamentos.

Balandra nacional Mercedes, de 15 toneladas, patron Pascual Escribano, de Santa Fé el 20, con 140 fanegas carbon; á la órden.

Goleta n. Angelita, de 52 tns., p. José Testo, de Gualeguaychú el 28, con 868 cueros vacunos salados, 35 pipas grasa, 41 y media pipas sebo y grasa; á E. Ochoa.

Goleta n. Cubeña, de 28 tns., p. Francisco Montero, de Gualeguay el 21, con 318 cueros vacunos secos, 3 sacos sebo, 40 carradas leña; á Maza.

Pailebot n. Trinidad, de 20 tns., p. Angel Migoni, de las Yslas del Uruguay el 28, con 50 carradas leña; al patron.

Goleta n. Virgen del Cármen, de 22 tns., p. Francisco Garasino, de San Salvador el 28, con 400 arrobas lana, 15 carradas leña, 62 cueros vacunos secos; al patron.

Pailebot entreriano Emelina, de 19 tns., p. Manuel Porleta, del Salto Oriental el 21, con 80 arrobas sebo, 70 arrobas cerda, 18 arrobas grasa, 228 cueros vacunos secos; á Guimaraens.

Pailebot n. Granadero, de 25 tns, p. M. Schureaux, de Paysandu el 26, con 3,000 astas, 350 cueros vacunos salados, 80 cajones sebo, 10 pipas grasa; á T. Rousse.

Bergantin n. General Belgrano, cpn. Juan Garrido, de 302 tns, de las Yslas del Cabo Verde el 15 de Febrero, á Santa Maria Llambi y Cambaceres—á los mismos, 178 moyes sal.

Bergantin ingles Lucy, de 211 tns, cpn. Roberto Wright, de Cádiz el 23 de Enero, á la órden—á la misma, 120 lastras sal.

Barca prusiana Federic, de 299 tns., cpn. Juan Cristhian, de Cadiz el 22 de Enero, á Freyer y hermanos—á los mismos, 200 lastras sal, 2 cajones con imágenes.

Bergantin goleta inglesa Marvel, de 185 tns., cpn. Robertó Follet, de Cadiz el 23 de Enero, á Hughes y hermanos—á los mismos, 129 lastras de sal, 1 pasagero.

Son Nacionales 8—» Extrangeros 3—Total 11

Buenos Ayres, Marzo 31 de 1850.

Pedro Ximeno—

Capitania del Puerto— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques nacionales y extrangeros que han salido del Puerto en el dia de la fecha, con expresion de sus destinos y cargamentos &a.

Balandra nacional Ysabel, de 14 toneladas, patron Simon Calvi, para Santa Fé, en lastre; por el patron.

Pailebot n. Petronila, de 11 tns., p. Erasmo Penco, para Gualeguaychú, en lastre; por Balaija.

Pailebot n. Fortuna, de 19 tns., p. Santiago Casarales, para Gualeguaychú, en lastre; por Balaija.

Pailebot correntino Yndustrioso, de 19 tns., p. J. B. Preve, para Santa Fé, en lastre; por Balaija.

Bergantin goleta de guerra brasilero Eolo, Comandante Alvin, para Montevideo.

Son Nacionale 4—» Extrangeros 1—Total 5

Buenos Ayres, Marzo 31 de 1850.

Pedro Ximeno—

Editor responsable—

SANTIAGO KIERNAN—